TOMO XVI MONTEVIDEO, Sábado 14 de Agosto de 1909 Núm. 1146

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

| | |
|---|---|
| Por mes | $ 0.50 |
| » trimestre | » 1.50 |
| » semestre | » 3.00 |
| » año | » 6.00 |
| Número del día | » 0.10 |
| » atrasado del mes corriente | » 0.20 |
| » » de años anteriores | » 0.50 |

CAMPAÑA

| | |
|---|---|
| Por trimestre, adelantado | $ 2.10 |

EXTERIOR

| | |
|---|---|
| Por año, adelantado | $ 9.60 |

OFICINAS: CALLE SOLIS Núm. 71

## SUMARIO

### PARTE OFICIAL



## PARTE OFICIAL

### Ministerio del Interior

*Resolución.* Permiso acordado á don Víctor Vázquez Barrieré, para dar en San José el espectáculo "Doma de Potros".

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 9 de 1909.

(Número 3101).

Vistos: De acuerdo con las precedentes autorizaciones concedidas anteriormente y las manifestaciones del interesado en su escrito,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar al señor Víctor Vázquez Barriere para dar en la ciudad de San José el espectáculo de la "Doma de Potros", mediante las siguientes condiciones y limitaciones:

*A)* El local en que se realice el espectáculo tendrá cómodo acceso al público de seguridad suficiente para evitar que los animales puedan causar daño á los concurrentes ó á las personas que tomen parte en los ejercicios.

*B)* El concesionario quedará obligado á entregar el 10 o|o de las entradas brutas del espectáculo, depositándose el importe de dicho porcentaje en la Sucursal del Banco de la República á la orden del Gobierno.

*C)* Aparte de la suma que debe entregar según la base anterior, el concesionario pagará á la Junta Económico-Administrativa de esa ciudad el impuesto corriente sobre espectáculos.

*D)* Cométese á la Intendencia Municipal del Departamento de San José la intervención correspondiente para verificar el cumplimiento de las prescripciones establecidas en esta resolución y demás que correspondan, en las mismas condiciones que la "Feria de Sevilla", incluso la de que cesen los espectáculos cuando el Poder Ejecutivo lo tenga á bien y sin lugar á reclamo.

2.o Comuníquese, notifíquese, etc.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

### Ministerio de Hacienda

*Resolución* aprobando el Reglamento Aduanero, para desembarque y despacho de equipajes y encomiendas.

Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Agosto 13 de 1909.

(Número 848).

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo).

Las discusiones que con frecuencia incita la forma actual de revisión, entrega y salida de los equipajes y de los pequeños bultos de encomiendas traídos á diario por los viajeros, hace necesaria la nueva reglamentación de ese servicio, en forma tal que concilie á un tiempo los intereses y la comodidad de aquéllos con las necesidades positivas del servicio aduanero.

Al efecto, el suscrito tiene el honor de someter á la consideración de V. E. el adjunto proyecto, en la creencia de que merecerá su superior aprobación, pues entiende que con él se subsanarán las deficiencias é inconvenientes actuales.

Me es grato, con tal motivo, reiterar á V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

*Alejo Idiartegaray.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 13 de 1909.

Apruébase el Reglamento para el desembarque y despacho de equipajes y encomiendas formulado por la Dirección General de Aduanas.

Comuníquese, publíquese y archívese.

WILLIMAN.
BLAS VIDAL (hijo).

*REGLAMENTO para el desembarque y despacho de Equipajes y Encomiendas.*

Artículo 1.o Se considerarán equipajes las ropas y objetos de uso de los pasajeros y las ropas, muebles y herramientas de los inmigrantes, siempre que su cantidad no haga presumir ser para negocio.

Se considerarán también como formando parte del equipaje los muebles usados de las familias que vengan á radicarse al país, bastando como comprobante el certificado consular del país de procedencia.

Art. 2.o Se considerarán encomiendas los pequeños bultos que vengan destinados á personas establecidas en el país y que contengan artículos que por su cantidad muestren ser destinados al uso particular de la persona á quien vienen dirigidos.

Art. 3.o Los equipajes y encomiendas deberán ser desembarcados para los puntos que en cada localidad se designen para el desembarque de mercaderías y pasajeros.

Art. 4.o La revisión de equipajes y encomiendas estará cometida al Resguardo, el que observará la mayor circunspección y consideración posible con los viajeros.

En todos los puntos de desembarque de equipajes la Dirección General de Aduanas hará colocar avisos en paraje visible haciendo saber la obligación de los pasajeros de declarar los objetos que contengan sus equipajes sujetos al pago de derechos.

La revisación de la persona del viajero se hará solamente en los casos de vehementes sospechas de fraude y después de intimársele la manifestación de las mercaderías que pueda tener ocultas.

En los casos de revisación de las personas, los empleados procederán á esta formalidad

de manera de hacerla lo menos enojosa posible y se establecerá un servicio especial para la revisación de las personas del sexo femenino.

Art. 5.o Todas las encomiendas estarán sujetas al pago de derechos, con excepción de aquellas que por su escasa importancia no representen valor apreciable.

Las encomiendas sin valor serán despachadas con las mismas formalidades que los equipajes libres de derechos.

Art. 6.o Los objetos de los equipajes y encomiendas que deban abonar derechos y los que ofrezcan dudas á ese respecto, serán exhibidas por el Resguardo á la Visturía, la que procederá al inmediato aforo y liquidación de derechos, extendiendo una boleta talonaria que entregará al interesado.

Tratándose de encomiendas ú objetos cuyo valor exceda de diez pesos, serán pasados á la Aduana para la tramitación del permiso correspondiente.

Art. 7.o Una vez revisados los equipajes y encomiendas, se les colocará un rótulo ó marca, según clase ó calidad de los bultos, que así lo exprese, permitiéndose, por los revisadores de portones, con este requisito, la salida por los portones.

Art. 8.o En la Capital la Visturía designará un empleado de la repartición encargado de prestar los servicios á que hace referencia este Reglamento, y dicho empleado estará facultado para hacer al personal del Resguardo las indicaciones y observaciones que juzgue procedentes.

Art. 9.o El importe de los derechos será cobrado y percibido por el Resguardo y vertido diariamente en la Tesorería de Aduana.

Art. 10. Todos los empleados que intervengan en la revisación de equipajes y encomiendas deberán tratar de proceder con toda la celeridad y consideración conciliables con el interés fiscal.

Art. 11. La Dirección General de Aduanas procederá á la redacción é impresión de las boletas y avisos necesarios para el cumplimiento de este Reglamento.

*Alejo Idiartegaray.*

## Ministerio de Obras Públicas

*Resolución.* Aprueba condicionalmente la tasación del muelle y mejoras de la barraca Balparda de Montevideo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 11 de 1909.

Vistas: Las tasaciones practicadas por el perito único señor Senén Rodríguez, del muelle y demás mejoras de la barraca Balparda, y resultando del precedente informe de la Comisión Financiera, que de esas tasaciones debe ser aceptada la formulada en el concepto de que el referido muelle y mejoras, son de construcción meramente precaria, debiendo someterse á la decisión judicial la avaluación de dichas construcciones, en el caso de pretenderse por el interesado un derecho de servidumbre sobre las aguas y uso de la costa,

SE RESUELVE:

Declarar que la tasación que corresponde aprobar y que se aprueba, es la practicada en el concepto de que la construcción del citado muelle y mejoras que contiene fué meramente precaria, debiendo en consecuencia procederse á abonar al interesado su importe que es de $ 460.38.

Para la avaluación de las referidas construcciones en el supuesto de que ellas importen el ejercicio de un derecho de servidumbre sobre las aguas y de uso de la costa, deberá el interesado ocurrir ante los Tribunales, si lo considera conveniente.

Notifíquese, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

---

*Resolución.* Autoriza los estudios y construcción de las secciones que se expresan del Ferrocarril de la Colonia á San Luis.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 12 de 1909.

Vista: La solicitud presentada por don Juan A. Barbosa Caravia, representante de la "Compañía The Pan American Transcontinental Railway", concesionaria de la construcción del Ferrocarril desde la ciudad de la Colonia hasta San Luis, pidiendo autorización para construir las secciones de 50 ks. de la referida vía férrea, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo los estudios correspondientes á esas secciones y manifestado el Departamento Nacional de Ingenieros en el precedente informe, que no hay inconveniente en acceder á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder á la Compañía "The Pan American Transcontinental Railway", la autorización que solicita para presentar á la aprobación del Poder Ejecutivo los estudios de las secciones de 50 ks. de la línea proyectada entre la ciudad de la Colonia y San Luis, así como para proceder á la construcción de esas secciones de vía, una vez hayan sido aprobados los estudios correspondientes, en el bien entendido que se observarán estrictamente los plazos fijados por los artículos 5.o y 6.o de las bases de concesión, tanto para la presentación de los estudios totales de la línea, y de los del puente de Colonia, como para el comienzo y terminación de las obras, y sin perjuicio de que la Compañía concesionaria presente en la debida oportunidad á la aprobación del Gobierno, los estudios completos y definitivos, de toda la línea férrea mencionada.

Notifíquese, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

---

*Resolución* por la cual queda autorizado el director de las obras de agua potable en José Batlle y Ordóñez, para construir una compuerta y una boca de registro.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 12 de 1909.

Vista la nota del ingeniero director de las obras que se construyen por Administración en el pueblo José Batlle y Ordóñez para el abastecimiento de agua potable á dicho pueblo, proponiendo la construcción de una compuerta y de una boca de registro próximas al pozo de toma de agua, y solicitando á la vez autorización para alambrar los terrenos expropiados con destino á dichas obras.

Considerando: Que para la limpieza del pozo, así como para retirar de la "Sablière" los materiales que en ella deposite el arrastre de las aguas, es indispensable la construcción de la compuerta y boca de registro mencionadas.

Y atento á lo manifestado por el Departamento Nacional de Ingenieros en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Autorizar la construcción de la referida compuerta y boca de registro, de acuerdo con los planos adjuntos y en las condiciones indicadas por el referido Departamento Nacional de Ingenieros.

Autorízase asimismo la construcción del alambrado de los terrenos expropiados con destino á las obras de abastecimiento de aguas al pueblo José Batlle y Ordóñez.

El Departamento queda facultado para invertir en la ejecución de dichas obras hasta la suma de $ 370.— que se imputará al *superávit* 1905-1906 para vialidad y obras públicas, de acuerdo con la resolución de fecha 21 de Diciembre de 1907.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

---

*Resolución.* Dispone el despacho aduanero, libre de derechos, de diez vagones destinados al Ferrocarril Noroeste.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 12 de 1909.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Nordeste del Uruguay, pidiendo el despacho libre de derechos de aduana de diez vagones nuevos, de dos ejes y de la capacidad de diez toneladas cada uno, destinados á aumentar el material rodante de que dispone actualmente la Empresa.

Considerando: Que dicho material constituye una mejora evidente para el tráfico de la línea mencionada y una sentida necesidad reclamada por el mayor servicio público, y

Atento á lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros y la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles, y lo dispuesto en el artículo 34 de la ley de Trazado General de Ferrocarriles de fecha 24 de Agosto de 1884,

SE RESUELVE:

Acceder al despacho libre de derechos de Aduana de los materiales á que se ha hecho referencia, con la obligación por parte de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, de remitir á la Inspección Oficial de Ferrocarriles, la numeración exacta de los referidos vagones, antes de incorporarlos al servicio público. En tal virtud, el Ministerio de Hacienda impartirá las órdenes del caso á la Dirección General de Aduanas, sirviendo de suficiente mandamiento de despacho, la transcripción íntegra de esta resolución. Repuesto el sellado y estampillas adeudadas y previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles, vuelva al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos.

Publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

---

*Resolución.* Llamamiento á propuestas autorizado, para el montaje de la superstructura metálica del puente sobre el Solís Chico.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 12 de 1909.

Apruébase el pliego de condiciones, planos y demás documentos formulados por la

Inspección General de Vialidad para el montaje de la superstructura metálica del puente que se construye sobre el arroyo Solís Chico.

Pasen al Departamento Nacional de Ingenieros para que efectúe los llamados á licitación correspondientes.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

---

*Resolución* aprobatoria de los planos y memoria, etc., relativos al llamado á propuestas para las obras de macadam, en la carretera de Toledo á San Jacinto.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 12 de 1909.

Vistos los planos, pliego de condiciones, memoria descriptiva y demás documentos formulados por la Inspección General de Vialidad, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución de fecha 13 de Mayo ppdo., para la licitación de las obras de construcción de 4 kilómetros de camino macadamizado en la prolongación de los 5 kilómetros ya construidos en la carretera de Toledo á San Jacinto,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y demás documentos á que se ha hecho referencia y para que efectúe el llamado á licitación pública correspondiente, pásense al Departamento Nacional de Ingenieros.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

---

# DESPACHOS E INFORMACIONES

## Ministerio del Interior

### DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas—Escrito de Carmen U. de González sobre servidumbre de aguas.

—Expediente de Washington E. Mata—Sobre permiso para alambrar en la 2.a sección de Artigas.

—Expediente de Zacarías Arbiza — Sobre permiso para alambrar en la 1.a sección de Artigas.

—Nota de la Intendencia de Rivera—Referente al plan de obras urbanas y rurales á efectuarse en el Departamento.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Colonia remitiendo el acta labrada con motivo del arqueo de caja efectuado el 6 del corriente.

—Expediente de la Intendencia de Canelones—Sobre autorización para efectuar descargos en los rubros de Vialidad Urbana y Rural.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Proyecto de construcción de un edificio con destino á escuela en el camino Larrañaga.

—A la Administración de bienes raíces del Estado—Expediente de la Dirección de Instrucción Pública de Treinta y Tres, relativo á unos terrenos que le fueron cedidos por la Jefatura.

—A la Fiscalía General de Policías—Sumario instruído al Subcomisario de la 2.a sección del Salto.

—A la Intendencia de Soriano—Expediente iniciado por la Junta de ese Departamento sobre lo recaudado por concepto de impuesto de muelles.

—A la Intendencia de Florida—Su nota reclamando el importe que le corresponde por el impuesto de verificación de pesas y medidas de años anteriores.

—A la Jefatura del Salto—Expediente formado con motivo de las reparaciones á efectuarse en el aljibe de la Comisaría de la 1.a sección.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura de Rivera, comunicando el fallecimiento de un guardia civil.

Se manda archivar—Expediente iniciado por la Comisión Auxiliar de Pan de Azúcar en queja contra una resolución de la Junta del Departamento.

—Archivar—Nota de la Jefatura de San José dando cuenta de que se han terminado las reparaciones en el local de la Comisaría de la 6.a sección.

—Se provee un nuevo escrito, presentado por el doctor Lago en la forma que se indica.

—A informe del Director del DIARIO OFICIAL—Queja de la Secretaría del Senado sobre irregularidad en las versiones taquigráficas.

—Pasan á Contaduría General del Estado:

Dirección General de Correos—Ingresos y egresos del día 11.

Fiscalía Civil 2.o turno—Presupuesto de Agosto.

Juzgado Letrado de Soriano—Presupuesto de Agosto.

Juzgado Letrado de Maldonado—Presupuesto de Agosto.

Juzgado Letrado de la Capital —Presupuesto de Agosto.

Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno—Presupuesto de Agosto.

Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno —Presupuesto de Agosto.

Juzgado Nacional de Hacienda— Presupuesto de Agosto.

Juzgado Nacional de Hacienda— Cuentas por Julio.

Escribanía de Gobierno y Hacienda — Cuentas por Julio.

Escribanía de Gobierno y Hacienda — Presupuesto de Agosto.

Jefatura de Rocha —Cuentas por Julio.

—Pasa á la Jefatura Política de la Capital —Expedientillo de Fermina Texhera de Negrón, identidad.

—A la misma—Expedientillo de menores Perelló, identidad.

—A la Contaduría General—Lo recaudado por el Juzgado Letrado Departamental de Maldonado por concepto de escrituras en Julio ppdo.

—A la Contaduría General—Relación de las escrituras otorgadas por la Escribanía de Gobierno y Hacienda del 1 al 8 del corriente.

—A la Contaduría General—Relación de escrituras otorgadas por la misma Escribanía en la última semana de Julio ppdo.

—Al Consejo Penitenciario—Su nota solicitando antecedentes relativos al contrato realizado con el señor Mang para la confección de campanillas para las celdas de la Nueva Cárcel Penitenciaría.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota del Consejo Penitenciario relativa á la contratación de mil adoquines para la Nueva Penitenciaría.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Antecedentes sobre ampliación del radio de prostitución.

*La Secretaría.*

---

## Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 1909.

1—Resolución disponiendo se expida orden para el despacho de Aduana, libre de derechos, de dos cajones que contienen tapicerías, destinados al señor Encargado de Negocios del Paraguay.

2—Orden respectiva.

3—Resolución por la que se concede despacho de Aduana, libre de derechos, de siete campanas y sus accesorios destinados á la Iglesia de Paysandú y nueve candeleros y un crucifijo destinados á la Iglesia de la Aguada.

4—Resolución disponiendo se expida orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cincuenta pesos ($ 50.—), importe de la mensualidad correspondiente al mes de Julio último, acordada al Foto Club de Montevideo.

5—Orden respectiva.

6—Resolución disponiendo pase al Ministerio de Hacienda para la liquidación correspondiente la cuenta que importa la suma de cincuenta y un pesos sesenta y tres centésimos ($ 51.63), presentada por la Dirección General de Correos y Telégrafos por telegramas expedidos durante el mes de Mayo próximo pasado.

7—Resolución disponiendo se expida orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—), para ser girados al Cónsul en Pernambuco, señor Nemesio M. Sanz, por concepto de su sueldo, correspondiente al mes de Abril de 1908.

8—Orden respectiva.

9—Orden á la Tesorería General para que entregue á la Escuela Nacional de Artes y Oficios la suma de veintisiete pesos ($ 27.—) importe de la impresión de cuatro mil folletos de los Tratados de Naturalización, de Comercio y Navegación celebrados por la República con los Estados Unidos de América é Inglaterra, respectivamente.

10—Resolución disponiendo se expida orden para el despacho de Aduana, libre de derechos, de tres cajitas que contienen coca boliviana en extracto líquido medicinal, destinado al señor Encargado de Negocios de Italia.

11—Orden respectiva.

*La Secretaría.*

---

### DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado del Uruguay en Cardiff—Remite una traducción de la Convención celebrada entre los dueños de minas y mineros.—Se acusa recibo y se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

—Consulado General del Uruguay en España — Remite conocimiento de embarque relativo á 1 cajón embarcado en el vapor "Savoia" conteniendo los documentos que á su muerte dejó en Madrid el doctor Juan Ramón Bayler Bustamante.—Se remite el cajón de la referencia al Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno y se avisa.

—Consulado del Uruguay en San Sebastián—Comunica que ha expedido un certificado de existencia á doña Natividad M. de Acosta y Lara accidentalmente en esa ciudad.—Se acusa recibo y se trascribe la nota al Ministerio de Guerra y Marina para su conocimiento y demás efectos.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Remite el número 31 del Boletín Sanitario de Río de Janeiro correspondiente al período comprendido entre los días 26 de Julio á 1.o de Agosto del año en curso.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Inglaterra—Informa sobre el estado sanitario de los ganados de ese reino.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Nueva York—Comunica que los vapores "Norman Prince", "Brumeldrie" y "Cap Bretón" conducen para Montevideo y Buenos Aires, la suma de $ 4.985.000 oro.—Se pasa al Ministerio de Hacienda y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Inglaterra—Remite el estado del movimiento de estampillas habido en ese Consulado General y dependencias durante el mes de Julio último.—Se remiten á la Contaduría General les estados acompañados y se avisa.

—Alta Corte de Justicia—Comunica que pasó al Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno, el exhorto del señor Juez en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República Argentina librado en la causa seguida á N. N.—Enterado, á sus antecedentes.

—Legación de la República en la Argentina—Acusa recibo de la circular fecha 2 del corriente.—A sus antecedentes.

—Ministerio de Guerra y Marina—Acusa recibo de la nota número 1238 relativa á la extradición en tránsito de N. N.—A sus antecedentes.

—Legación de la República en Norte América—Remite un ejemplar del Tratado de Arbitraje celebrado entre el Perú y los Estados Unidos de América.—Se acusa recibo.

—Legación de Italia—Solicita la extradición de tránsito del individuo N. N.—Se oficia al Ministerio de Guerra y Marina en el sentido solicitado y se avisa recibo.

—Consulado General de la República en Suiza—Acusa recibo de la nota núm. 1173, relativa á la inauguración del monumento á la Unión Postal Universal.—A sus antecedentes.

—Legación de los Países Bajos—Remite una Carta Autógrafa de Su Magestad la Reina Guillermina, participando el nacimiento de la princesa Juliana.—Se acusa recibo y se remite la respuesta presidencial por conducto de nuestra Legación en los Países Bajos.

—Legación Argentina—Remite el exhorto y demás documentos que dirige el señor Juez Federal de la Capital Argentina, relativos á N. N., procesado por homicidio.—Se da dirección al exhorto y documentos acompañados y se acusa recibo.

—Legación de Alemania—Remite el número 23 de la publicación "Justiz Ministerial Blatt".—Se remite el impreso acompañado al Ministerio del Interior y se acusa recibo agradeciendo.

—Alta Corte de Justicia—Devuelve los antecedentes formados con motivos del exhorto dirigido por el señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina al señor Juez Letrado del Crimen de esta Ciudad, solicitando la detención y extradición de N. N.—Se da dirección del exhorto adjunto y se acusa recibo.

—Ministerio del Interior—Acusa recibo de la nota núm. 1156 y del ejemplar de la "Gaceta de Madrid" que se acompañaba.—A sus antecedentes.

—Alta Corte de Justicia—Devuelve el exhorto que le dirigió el señor Juez de Instrucción de la Ciudad de Buenos Aires, solicitando la captura y extradición de N. N.—Se da dirección al exhorto adjunto y se acusa recibo.

—Legación de la República en la Argentina—Comunica que dió dirección al exhorto librado por el señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno, al señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, relativo al pedido de extradición de los procesados N. N. y N. N.—A sus antecedentes.

—Legación de la República en Norte América—Remite un ejemplar del Convenio de Naturalización celebrado entre el Uruguay y los Estados Unidos de América, y promulgado el 19 de Junio por el presidente Taft.—Se acusa recibo.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Hacienda

### DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de José Mosquera, sobre cobro de sueldos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas, sobre autorización para invertir pesos 13.10.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas, sobre reparaciones en el vapor "Chapicuy".—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos, sobre suspensión del empleado Manuel Rodríguez Tió.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Nota del Consejo Administrativo del Puerto, sobre adquisición de dos básculas.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expedientes (dos) de Salvo, Campomar y Cía., sobre despacho libre de derechos de materiales.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de Leopoldo Morelli, empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre licencia—Concedida.

—Expediente de Rogelio T. Maurente, empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Julio Castalel (hijo), empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Rómulo Igarzabal, empleado de la Dirección General de Aduanas, sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de María L. Peñalva, sobre duplicado de una cédula.—A la Contaduría General.

—Liquidación número 19.660 por $ 21.40 á favor de Ratti y Cía.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Nota de la Academia General Militar—Pide el pago de $ 2.32.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Correos—Pide el pago de $ 77.10.—A la Contaduría General.

—Expediente de Owezarsky y Campora—Pide el pago de $ 36.00.—A la Contaduría General.

—Expediente de Antonio D. y Manuel Lussich—Piden el pago de $ 6.00.—A la Contaduría General.

—Nota del Estado Mayor General del Ejército, sobre premio de constancia para el soldado Martín Reyes.—A la Contaduría General.

—Liquidación número 19.661 por pesos 159.99 á favor de la Compañía de Aguas Corrientes.—Al Ministerio del Interior.

—Liquidación número 19.662 por pesos 318.— á favor de Federico Donelly y Cía.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación número 19.666 por pesos 117.36 á favor del Ferrocarril Midland.—Al Ministerio del Interior.

—Expedientes (dos) del Ferrocarril Norte—Pide el pago de $ 76.36 y $ 68.44.—A la Contaduría General.

—Liquidaciones números 19.665, 19.664 y 19.663 por $ 953.02, $ 1.129.48 y $ 651.79 á favor del Ferrocarril Central.—Al Ministerio del Interior.

—Liquidación número 19.667 por pesos 82.03 á favor del Ferrocarril Noroeste.—Al Ministerio del Interior.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

### DESPACHO DEL MINISTRO

Comisión Central de Extinción de Langosta—Antecedentes rendición de cuentas ex Comisión Departamental que funcionó en Artigas el año ppdo.

—Se dicta resolución en una solicitud de la señora Isabel G. de la Solana, acompañando un proyecto sobre fundación de un Instituto Femenil que se denominará "Hispano-Uruguayo". Se hace saber á la interesada que debiendo figurar en el proyecto de reorganización de la Escuela de Artes y Oficios una sección destinada á escuela de la mujer, se tendrá en cuenta en su oportunidad.

—Instituto de Higiene Experimental—Nota comunicando haberse concedido licencia que por el término de ocho días, solicitó el veterinario oficial en la Colonia señor Cayetano De Sanctis.

—División de Agricultura—Solicitud del señor Richard Hughes en representación de don José E. Mendisco, pidiendo el libre despacho de 4000 kilos de semilla de lino.

—Se dicta resolución en un escrito del señor Emmanuele Londorf solicitando una subvención para publicar una obra de propaganda del Uruguay en el extranjero. Se hace saber al interesado que habiendo el Ejecutivo otorgado una subvención para una publicación análoga y la que se hallara en prensa en el corriente año, se declina su petitorio.

—Se acusa recibo y se remite á la División de Agricultura una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando un ejemplar del Boletín del Sindicato Central de Agricultores de la Aute-Garonne correspondiente al mes de Junio ppdo.

—Se dicta resolución en una nota de la Universidad Hispano-Americana, pidiendo una subvención para esa Institución y su periódico. Se hace saber que no es posible conceder la subvención solicitada, por no existir en el Presupuesto General de Gastos rubro con que atender esa erogación.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Nota de la Intendencia Municipal de Flores, reiterando el pedido de pronto despacho de los antecedentes relacionados con la administración de los proventos de pastoreo en los Corrales de Abasto.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relacionados con la construcción de un edificio escolar en Puntas del Arenal (Departamento de Canelones).

—Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones—Antecedentes relacionados con la solicitud de la señora Isabel Henderson de Saguéz, pedido de pensión que le corresponde como viuda del ex maestro jubilado don Luis Saguéz de Tolosa.

—Se acusa recibo y se publica la nota de la División de Ganadería transcribiendo la de la Sección de Zootecnia y Veterinaria de esa División sobre Exposiciones Ferias.

—Instituto Meteorológico Nacional — Antecedentes relacionados con el descuento por la Tesorería General de las cuotas que abonan mensualmente las oficinas públicas por concepto de marcha y regularización de relojes.

—Ministerio de Hacienda — Antecedentes relacionados con la solicitud del señor José M. Garmendia sobre devolución de derechos abonados por exportación de una tropa de ganado con destino á Buenos Aires y rechazada por tener garrapata.

—Se acusa recibo y se archiva una nota de la Legación de la República en la Argentina, comunicando haber sido dado de baja el ciudadano don Ricardo J. Burghi como practicante honorario del Hospital Militar Central de Buenos Aires, por haber concluído sus estudios en la Facultad de Ciencias Médicas.

—Instituto de Higiene Experimental—Informe sanitario del ganado en Lisboa correspondiente al mes de Julio: Alemania, Burdeos, Villagarcía y Marsella por Junio ppdo.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Obras Públicas

### DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite á la Inspección Técnica Regional núm. 8, por intermedio de la Inspección General de Vialidad, el expediente relativo al deslinde de un terreno de propiedad escolar sito en la 2.a sección policial del Departamento de Río Negro.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remiten á sus efectos las solicitudes números 667, 673 y 674 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo el despacho libre de derechos de aduana de materiales destinados á dicho ferrocarril.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente relativo á la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado Paso de los Francos (Departamento de Canelones).

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa la solicitud núm. 402 de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud núm. 683 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á dicho ferrocarril.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros á sus efectos la solicitud núm. 145 de los señores Salvo, Campomar y Cía., pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fábrica de tejidos de que son propietarios.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa la solicitud de la Algodonera Uruguaya, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fábrica de tejidos de propiedad de dicha sociedad.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior el expediente relativo al desvío de un camino en el Departamento de Cerro Largo, hecho por don José M. López.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa el expediente relativo al deslinde del terreno que corresponde á la fortaleza de San Miguel.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud núm. 203 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo autorización para vender al señor P. Armot 100 durmientes de madera, inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros á sus efectos las solicitudes núms. 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 182, 183, 184 y 185 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo autorización para vender materiales inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Se remite al Ministerio de Hacienda para su conocimiento y demás efectos la nota del Departamento Nacional de Ingenieros, relacionada con el pago de varios gastos efectuados por cuenta de la Dirección General de Aduanas.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite á la Oficina de Informaciones su nota relacionada con la denuncia aparecida en "La Tribuna Popular" respecto al mal estado de la vía del Ferrocarril y Tranvía del Norte.

—A informe de la Inspección General de Vialidad pasa la nota de la Inspección Técnica Regional núm. 1, pidiendo se le provea de muebles y útiles de oficina.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Guerra y Marina

### DESPACHO DEL MINISTRO

Vecino y Cía. — Permiso por 16 cajones con un total de 24.000 cartuchos cargados para cazar.—Concedido.

—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso por 10 cajones de cartuchos.—Concedido.

—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso por 6 cuñetes pólvora de cantera.—No ha lugar. y archívese.

—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para remitir á Puerto del Sauce 1 cuñete pólvora de 46 kilos.—No ha lugar á lo solicitado y archívese.

—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso por 11 cuñetes pólvora de cantera.—Concedido.

—Eduardo Cooper é hijo—Permiso por 4 cajones dinamita.—Concedido.

—Martina Echart de Castro, viuda de capitán—Solicita se disponga que la Contaduría General informe sobre lo que solicita en su petitorio.—Vista á la interesada.

—Rafael la Cruz, teniente 1.o graduado—Licencia para pasar á Buenos Aires.—Concedida, vuelva al Estado Mayor General.

—B. Restorf — Comete á consideración una propuesta de la casa doctor Kade, sobre materiales de sanidad para el Ejército.—Pase al Jefe de Sanidad Militar.

—José M. López, sargento mayor—Solicita se le haga figurar en las listas respectivas como José M. López Vidaur, á fin de establecer la debida diferencia y evitar confusiones.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de Turno.

*La Secretaría.*

## DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY

COTIZACIÓN EN LA BOLSA DE LONDRES

(*Telegrama*)

Londres, 12 de Agosto de 1909.

Glyn Mills Currié y Cía.

A

Ministro de Hacienda.

Montevideo.

Resultado Amortización Deuda Consolidada, ciento un mil libras esterlinas á un promedio de setenta y tres libras 13 chelines y 6 peniques por ciento, compraremos saldo.

*Glinmil.*

## ADUANAS DE LA REPÚBLICA

RECAUDACIÓN DE DERECHOS EN JULIO PRÓXIMO PASADO

Dirección General de Aduanas.

(Núm. 843).

Montevideo, Agosto 13 de 1909.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo):

Tengo el honor de elevar á V. E. el parte de la liquidación de permisos efectuada durante el mes de Julio último.

Saluda á V. E. respetuosamente.

*Alejo Idiartegaray.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 13 de 1909.

Publíquese y pase á la Contaduría General.

VIDAL.

LIQUIDACIÓN DE RENTAS DE LA ADUANA DE LA CAPITAL EN EL MES DE JULIO DE 1909.

| | | |
|---|---|---|
| *Importación* | | |
| Derecho General . . . | $ | 872.482 68 |
| Id Adicional 5 o/o. . . | » | 110.035 70 |
| *Exportación* | | |
| Derecho General . . . | » | 44.815 87 |
| *Diversos ramos* | | |
| Eslingaje y Almacenaje de Importación . . . | » | 14.814 62 |
| Id id de Reembarco y Guías . . . . . . | » | 2.129 12 |
| Total. . . . | $ | 1.044.277 99 |

Contaduría de Aduana.

Montevideo, Agosto 13 de 1909.

*Modesto Oliver.*

RESUMEN

| | | |
|---|---|---|
| Capital . . . | $ | 1.044.277 99 |
| Receptorías. | » | 74.949 92 |
| | $ | 1.119.227 91 |

Conforme: *Vázquez* (hijo).

V.° B.°—*Alejo Ydiartegaray.*

## USINA ELECTRICA DE MONTEVIDEO

DOCUMENTOS REFERENTES AL ARQUEO DE CAJA Y BALANCES DE MARZO, ABRIL Y MAYO ÚLTIMOS.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 30 de 1909.

Para su debido conocimiento y demás efectos, transcribo á usted la nota pasada á este Ministerio por la Contaduría General del Estado y la resolución en ella recaída: "Contaduría General del Estado.—Excmo. "Señor Ministro de Hacienda, doctor Blas "Vidal (hijo). — Montevideo, Julio 27 de "1909.—La Contaduría General tiene el ho-"nor de elevar á V. E. el adjunto expedien-"te relativo al arqueo de Caja y balances "practicados en la Usina Eléctrica de Mon-"tevideo.—Los resultados de ese arqueo, ve-"rificado el día 8 del mes ppdo., constan en "el acta de f. 11, obrando de fs. 1 á 9 los "balances de ingresos y egresos por los me-"ses de Marzo, Abril y Mayo últimos, y á "f. 10 las cuentas de oro y plata con el "Banco de la República, y especiales con "ese establecimiento con el Banco Italiano "del Uruguay.—Como V. E. podrá ver por "la nota con que acompaña esos anteceden-"tes el Jefe de la Sección 6.a, don Enrique "Givogre, encargado de verificar esas ope-"raciones, ninguna observación deduce so-"bre sus resultados, manifestando que la es-"crituración de la Contabilidad de la Usi-"na se ha efectuado de acuerdo con los com-"probantes que para su compulsa le fueron "exhibidos.—Dios guarde á V. E. muchos "años. — *Platón Arredondo.* — "Ministerio "de Hacienda.—Montevideo, Julio 30 de "1909.—No prestándose á ningún reparo ni "observación los balances de ingresos y "egresos presentados por el Directorio de "la Usina Eléctrica de Montevideo, corres-"pondientes á los meses de Marzo, Abril y "Mayo últimos, que han sido verificados "por el jefe de la sección de la Contaduría "General del Estado don Enrique Givogre, "se declaran aprobados. En consecuencia, "comuníquese al referido Directorio, á fin "de que disponga la publicación prescripta "por resolución de 25 de Enero de 1900 y "vuelva á la Contaduría General para su "archivo.— *Vidal.*—Saluda á Vd. atte.—

"Blas Vidal (hijo).—Señor presidente de la "Usina Eléctrica de Montevideo, don Carlos "Búrmester".

---

Agosto 3 de 1909.

Al Directorio.

*Gil*, vicepresidente.

---

Agosto 7 de 1909.

Aprobado, publíquese y pase á Contaduría.

*Búrmester*, presidente.

---

*BALANCE de Ingresos y Egresos de la Usina Eléctrica de Montevideo, practicado en 31 de Marzo de 1909.*

INGRESOS

| | | |
|---|---|---|
| A Saldo—Existencia que pasa de Febrero | ” | 5.970 27 |
| ” Junta Económico-Administrativa | ” | 24.134 02 |
| ” Suscritores | ” | 23.545 96 |
| ” Ministerio de la Guerra | ” | 648 05 |
| ” Ministerio del Interior | ” | 365.91 |
| ” Ministerio de Hacienda | ” | 64 64 |
| ” Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública | ” | 21 82 |
| ” Ministerio de Relaciones Exteriores | ” | 16 04 |
| ” Ministerio de Obras Públicas | ” | 11 47 |
| ” Varios deudores | ” | 4.368 07 |
| ” Varios deudores, Ministerio de la Guerra | ” | 760 85 |
| ” Varios deudores, Ministerio del Interior | ” | 3 23 |
| ” Varios deudores, Ministerio de Hacienda | ” | 4 61 |
| ” Varios deudores, Ministerio de Obras Públicas | ” | 13 23 |
| ” Varios deudores, Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública | ” | 178 96 |
| ” Banco de la República, cuenta en oro | ” | 50.406 67 |
| ” Banco de la República cuenta en plata | ” | 6.500 — |
| ” Cambios | ” | 1 92 |
| ” Comisión Nacional de Caridad | ” | 528 36 |
| ” Intereses y descuentos | ” | 1.099 22 |
| ” Fletes | ” | 66 96 |
| ” Montepío | ” | 129 28 |
| ” Reintegro de montepío | ” | 98 57 |
| ” Alquileres por transformación | ” | 34 — |
| ” Alumbrado, calefacción y aguas corrientes | ” | 11 03 |
| | $ | 118.983 87 |

EGRESOS

| | | |
|---|---|---|
| Por Varios acreedores | ” | 20.695 48 |
| ” Utiles de escritorio | ” | 554 27 |
| ” Felten Guilleaume Extra Contrato | ” | 15 72 |
| ” Material rodante | ” | 17 50 |
| ” Alumbrado, calefacción y aguas corrientes | ” | 36 73 |
| ” Aguas corrientes | ” | 212.25 |
| ” Banco de la República, cuenta en oro | ” | 5.000 — |
| ” Banco de la República, cuenta en plata | ” | 19.905 82 |
| ” Servicio de Amortizaciones de Obligaciones Hipotecarios | $ | 25.406 67 |
| Por Garantías | ” | 70 — |
| ” Anexo I á la Sección Estudios | ” | 451 20 |
| ” Anexo II á la Sección Estudios | ” | 1.133 99 |
| ” Anexo III á la Sección Estudios | ” | 131 — |
| ” Anexo V á la Sección Estudios | ” | 722 36 |
| ” Anexo al contrato número 4 | ” | 987 14 |
| ” Anexo al contrato número 5 | ” | 895 77 |
| ” Anexo al contrato número 8 | ” | 106 75 |
| ” Anexo al contrato número 9 | ” | 1.370 10 |
| ” Anexo al contrato número 10 | ” | 325 — |
| ” Anexo al contrato número 11 | ” | 6 36 |
| ” Anexo I al contrato número 13 | ” | 159 64 |
| ” Anexo al contrato número 15 | ” | 1.555 82 |
| ” Edificio en construcción | ” | 201 23 |
| ” Junta Económico-Administrativa, c\| instalaciones | ” | 499 48 |
| ” Junta Económico-Administrativa c\| utilidades | ” | 7.666 66 |
| ” Personal Usina Nueva | ” | 551 13 |
| ” Gastos Usina Nueva | ” | 2.542 85 |
| ” Servicio de reclames | ” | 424 54 |
| ” Derechos de entrada | ” | 563 09 |
| ” A. R. Bennett | ” | 15 50 |
| ” Fiestas de Carnaval | ” | 2.029 98 |
| ” Alquileres por transformación | ” | 246 — |
| ” Alquileres | ” | 30 00 |
| ” Gastos Generales | ” | 395 53 |
| ” Gastos Varios é Imprevistos | ” | 137 04 |
| ” Gastos de Transformación | ” | 1 292 27 |
| ” Mercaderías al llegar | ” | 1 64 |
| ” Fiesta Campestre | ” | 14 11 |
| ” Forrajes | ” | 357 04 |
| ” Gastos judiciales | ” | 5 00 |
| ” Varios Deudores | ” | 10 00 |
| ” Montepío | ” | 289 17 |
| ” Reintegro de Montepío | ” | 221 03 |
| ” Directorio | ” | 1 500 00 |
| ” Empleados | ” | 2 370 99 |
| ” Sección Instalaciones Interiores empleados | ” | 334 86 |
| ” Sección Instalaciones Interiores Operarios | ” | 312 13 |
| ” Sección Contadores Empleados | ” | 215 00 |
| ” Sección Contadores Operarios | ” | 82 04 |
| ” Sección Técnica | ” | 350 00 |
| ” Sección Estudios | ” | 225 00 |
| ” Sección Usina Empleados | ” | 466 50 |
| ” Sección Usina Operarios | ” | 1 482 92 |
| ” Sección Usina Taller | ” | 480 23 |
| ” Sección Instalaciones Exteriores Empleados | ” | 348 00 |
| ” Sección Instalaciones Exteriores Operarios | ” | 1 234 50 |
| ” Accidentes é Indemnizaciones | ” | 2 679 22 |
| ” Personal Extraordinario en la Administración | ” | 152 36 |
| ” Sección Contadores Personal Extraordinario | ” | 190 30 |
| ” Sección Usina Personal Extraordinario | ” | 1 621 82 |
| ” Sección Instalaciones Interiores Personal Extraordinario | ” | 323 53 |
| Por Sección Instalaciones Exteriores Personal Extraordinario | $ | 573 81 |
| ” Escuela de Aprendizaje | ” | 51 52 |
| ” Gastos de Locomoción | ” | 137 55 |
| ” Teléfono Oficial | ” | 73 67 |
| ” Saldo | $ | 112.458 81 |
| Existencia que pasa á Abril 1.o | $ | 6 524 33 |
| | $ | 118 983 14 |

*Luis Valdés García*, Tesorero — Conforme, *Vicente Oxilia*—V.o B.o, *José Irureta Goyena* — Aprobado, *Carlos Búrmester*, Presidente — Verificado, *Enrique Givogre*, Jefe de la Sección 6.a de la Contaduría General del Estado.

268-v.14-Agosto.

---

*BALANCE de Ingresos y Egresos de la Usina Eléctrica de Montevideo, practicado en Abril 30 de 1909.*

INGRESOS

| | | |
|---|---|---|
| A Saldo—Existencia que pasa de Marzo 31 | $ | 6.524.33 |
| “ Suscritores | “ | 24.951.80 |
| “ Ministerio de Guerra y Marina | “ | 533.12 |
| “ Ministerio del Interior | “ | 785 07 |
| “ Ministerio de Hacienda | “ | 16 63 |
| “ Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública | “ | 13 71 |
| “ Ministerio de Obras Públicas | “ | 2 96 |
| “ Varios Deudores | “ | 4.013 41 |
| “ Varios deudores, Ministerio de la Guerra | “ | 13 97 |
| “ Varios deudores, Ministerio del Interior | “ | 272.81 |
| “ Varios deudores, Ministerio de Hacienda | “ | 0 30 |
| “ Varios deudores, Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública | “ | 5 76 |
| “ Banco de la República, cuenta en oro | “ | 7.740 91 |
| “ Banco de la República, cuenta en plata | “ | 8.000 00 |
| “ Banco Italiano del Uruguay | “ | 28.000 00 |
| “ Comisión Nacional de Caridad, Impuesto 1 o\|o | “ | 526 92 |
| “ Intereses y descuentos | “ | 1.276 28 |
| “ Varios acreedores | “ | 810 65 |
| “ Montepío | “ | 123 90 |
| “ Reintegro de Montepío | “ | 98 47 |
| “ Alquileres por transformación | “ | 32 00 |
| “ Pérdidas y ganancias | “ | 49 44 |
| “ Garantías | “ | 125 .00 |
| “ Cambios | “ | 28 30 |
| | $ | 83.950 74 |

EGRESOS

| | | |
|---|---|---|
| Por varios acreedores | $ | 22.962 45 |
| “ Utiles de escritorio | “ | 221 91 |
| “ Material rodante | “ | 62 70 |
| “ Alumbrado, Calefacción y Aguas Corrientes | “ | 35 98 |
| “ Aguas Corrientes | “ | 158 25 |
| “ Tudor Storage Battery y Cía. | “ | 268 73 |
| “ Banco de la República, cuenta en oro | “ | 3.000 00 |
| “ Banco de la República, cuenta en plata | “ | 8.000 00 |

| | | |
|---|---|---|
| Por Banco de la República, cuenta especial | $ | 5.540 91 |
| " Servicio de intereses de de Obligaciones Hipotecarias | " | 9.303 71 |
| " Garantías | " | 55 00 |
| " Cambios | " | 0 31 |
| " Alquileres | " | 480 00 |
| " Alquileres por transformación | " | 177 00 |
| " Terrenos | " | 14 42 |
| " Seguros | " | 109 84 |
| " Intereses y descuentos | " | 11 00 |
| " Gastos de transformación | " | 1.553 57 |
| " Gastos varios é imprevistos | " | 257 71 |
| " Gastos generales | " | 260 98 |
| " Gastos judiciales | " | 40 43 |
| " Fiestas de Carnaval | " | 242 — |
| " Anexo I á la Sección Estudios | " | 465 01 |
| " Anexo II á la Sección Estudios | " | 1.029 03 |
| " Anexo III á la Sección Estudios | " | 9 80 |
| " Anexo V á la Sección Estudios | " | 693 63 |
| " Head Wrightson y Cía., contrato número 4 | " | 979 51 |
| " Anexo al contrato número 4 | " | 1.645 28 |
| " Anexo al contrato número 5 | " | 819 22 |
| " Anexo al contrato número 9 | " | 397 18 |
| " Anexo al contrato número 10 | " | 730 43 |
| " Anexo al contrato número III | " | 116 48 |
| " Babcock Wilcox, Contratos núms. 9, 10 y 15 | " | 55 65 |
| " Anexo al Contrato número 15 | " | 443 18 |
| " Anexo al Contrato número 13 | " | 13 08 |
| " Junta Económico-Administrativa C Instalaciones | " | 434 12 |
| " Derechos de entrada | " | 497 79 |
| " Usina Nueva | " | 33 76 |
| " Personal Usina Nueva | " | 695 35 |
| " Gastos Usina Nueva | " | 2.445 16 |
| " Tesorería G. de la Nación | " | 73 25 |
| " Montepío | " | 53 83 |
| " Accidentes é Indemnizaciones | " | 143 80 |
| " Edificio en Construcción | " | 574 30 |
| " Directorio | " | 1.500 00 |
| " Empleados | " | 2.387 00 |
| " Sección Instalaciones Interiores Empleados | " | 344 86 |
| " Sección Instalaciones Interiores Operarios | " | 164 27 |
| " Servicio de Reclamos | " | 462 62 |
| " Sección Contadores Empleados | " | 187 00 |
| " Sección Contadores Operarios | " | 98 52 |
| " Sección Técnica | " | 350 00 |
| " Sección Estudios | " | 250 00 |
| " Sección Usina Empleados | " | 462 00 |
| " Sección Usina Operarios | " | 1.462 53 |
| " Sección Usina Taller | " | 449 98 |
| " Sección Instalaciones Exteriores Empleados | " | 348 00 |
| " Sección Instalaciones Exteriores Operarios | " | 1 877 00 |
| " Forrajes | " | 279 00 |
| " Personal Extraordinario en la Administración | " | 196 51 |
| " Sección Instalaciones Interiores Personal Extraordinario | $ | 316 54 |
| Por Sección Contadores Personal Extraordinario | " | 160 44 |
| " Sección Usina Personal Extraordinario | " | 1.517 21 |
| " Maquinarias y Accesorios Generales | " | 145 62 |
| " Sección Instalaciones Exteriores Personal Extraordinario | " | 994 35 |
| " Escuela de Aprendizaje | " | 50 00 |
| " Gastos de Locomoción | " | 165 00 |
| | $ | 79.302 19 |
| " Saldo — Existencia que pasa de Mayo 1.o | $ | 4.648 55 |
| | $ | 83.950 74 |

*Luis Valdés García*, Tesorero.—Conforme: *Vicente Oxilia*.—V.o B.o: *José Irureta Goyena*.—Aprobado: *Carlos Bürmester*, Presidente. — Verificado: *Enrique Givogre*, Jefe de la Sección 6.a de la Contaduría General del Estado.

269-v.ag.14

---

*BALANCE de Ingresos y Egresos de la Usina Eléctrica de Montevideo, practicado en Mayo de* 1909.

INGRESOS

| | | |
|---|---|---|
| A Saldo—Existencia que pasa de Abril 30 | $ | 4 648 55 |
| " Suscriptores | " | 26 587 92 |
| " Ministerio de la Guerra | " | 1 262 97 |
| " Ministerio del Interior | " | 470 34 |
| " Ministerio de Hacienda | " | 17 52 |
| " Ministerio de Obras Públicas | " | 6 83 |
| " Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública | " | 132 51 |
| " Ministerio de Relaciones Exteriores | " | 10 66 |
| " Varios deudores | " | 5 249 23 |
| " Varios deudores, Ministerio de la Guerra | " | 63 47 |
| " Varios deudores, Ministerio del Interior | " | 229 33 |
| " Varios deudores Ministerio de Hacienda | " | 22 24 |
| " Varios deudores, Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública | " | 31 69 |
| " Varios deudores, Ministerio de Relaciones Exteriores | " | 6 01 |
| " Banco de la República Cuenta oro | " | 27 500 00 |
| " Banco de la República Cuenta plata | " | 22 500 00 |
| " Banco Italiano del Uruguay | " | 20 000 00 |
| " Comisión Nacional de Caridad | " | 664 84 |
| " Junta Económico-Administrativa, Cuenta instalaciones | " | 990 00 |
| " Intereses y descuentos | " | 1 732 82 |
| " Montepío | " | 130 60 |
| " Reintegro de Montepío | " | 98 47 |
| " Gastos Usina Nueva | " | 5 90 |
| " Alquileres por Transformación | " | 42 00 |
| " Garantías | " | 100 00 |
| " Alumbrado Calefacción y Aguas Corrientes | " | 2 78 |
| | $ | 132 762 94 |
| Por Varios deudores, Ministerio de Obras Públicas | $ | 0 40 |
| | $ | 137 411 49 |

EGRESOS

| | | |
|---|---|---|
| Por Varios acreedores | $ | 40 957 28 |
| " Anexo al contrato número 4 | " | 773 86 |
| " Anexo al contrato número 5 | " | 543 06 |
| " Anexo al contrato número 9 | " | 211 32 |
| " Anexo al contrato número 10 | " | 114 39 |
| " Anexo al contrato número 11 | " | 205 72 |
| " Anexo al contrato número 15 | " | 108 34 |
| " Anexo al contrato número 13 | " | 24 05 |
| " Anexo I á la Sección Estudios | " | 336 46 |
| " Anexo II á la Sección Estudios | " | 1 091 58 |
| " Anexo V á la Sección Estudios | " | 902 65 |
| " Banco de la República Cuenta oro | " | 31 500 00 |
| " Banco de la República Cuenta plata | " | 26 000 00 |
| " Junta Económico-Administrativa, Cuenta utilidades | " | 7 666 66 |
| " Junta Económico-Administrativa, Cuenta instalaciones | " | 496 52 |
| " Edificio en Construcción | " | 551 81 |
| " Personal Usina Nueva | " | 2 161 75 |
| " Gastos Usina Nueva | " | 2 161 75 |
| " Forrajes | " | 307 39 |
| " Gastos de transformación | " | 935 00 |
| " Maquinarias y accesorios generales | " | 129.79 |
| " Compra de oro | " | 70 — |
| " Utiles de escritorio | " | 367 52 |
| " Alumbrado, Calefacción y aguas corrientes | " | 28 28 |
| " Aguas Corrientes | " | 121 05 |
| " Gastos de Propaganda | " | 165 00 |
| " Material rodante | " | 100 15 |
| " Fiestas de Carnaval | " | 135 33 |
| " Derechos de entrada | " | 597 69 |
| " Gastos generales | " | 101 41 |
| " Cambios | " | 0 23 |
| " Gastos Varios é Imprevistos | " | 113 77 |
| " Accidentes é Indemnizaciones | " | 116 01 |
| " Seguros | " | 50 00 |
| " Muebles | " | 40 25 |
| " Conexiones Subterráneas | " | 305 32 |
| " Usina Nueva | " | 61 10 |
| " Garantías | " | 50 00 |
| " Alquileres por Transformación | " | 233 00 |
| " Montepío | " | 253 18 |
| " Reintegro de Montepío | " | 197 14 |
| " Rebajas | " | 1 80 |
| " Alquileres | " | 255 00 |
| " Directorio | " | 1.500 00 |
| " Empleados | " | 2.387 00 |
| " Sección Contadores Empleados | " | 187 00 |
| " Sección Contadores Operarios | " | 73 24 |
| " Sección Instalaciones Interiores Empleados | " | 334 86 |
| " Sección Instalaciones Interiores Operarios | " | 179 97 |
| " Sección Instalaciones Interiores Personal Extraordinario | " | 372 00 |
| " Servicio de Reclamos | " | 464 03 |
| " Sección Técnica | " | 300 00 |
| " Sección Estudios | " | 335 00 |

| | | |
|---|---|---|
| Por Sección Usina Empleados . . . . . . | $ | 462 00 |
| " Sección Usina Operarios . . . . . . | " | 1.467 16 |
| " Sección Usina Taller . | " | 371 36 |
| " Sección Instalaciones Exteriores Empleados . . . . . . | " | 348 00 |
| " Sección Instalaciones Exteriores Operarios | " | 1.861 93 |
| " Sección Instalaciones Exteriores Personal Extraordinario . . . | | 1.086 63 |
| " Personal Extraordinario en la Administración | " | 230 34 |
| " Sección Contadores Personal Extraordinario | " | 210 41 |
| " Sección Usina Personal Extraordinario. . . | " | 1.494 10 |
| " Escuela de Aprendizaje | " | 50 00 |
| " Gastos de Locomoción. | " | 135 70 |
| | $ | 132.857 98 |
| " Saldo: — Existencia que pasa á Junio 1.o. . | $ | 4.553 51 |
| | $ | 137.411 49 |

*Luis Valdés García*, Tesorero.— Conforme: *Vicente Oxilia*.— V.o B.o: *José Irureta Goyena*. —Aprobado: *Carlos Búrmester*. Presidente. — Verificado: *Enrique Givogre*. Jefe de la Sección 6.a de la Contaduría General del Estado.

270-v.ag.14

---

## CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SARGENTO 2.° PERTENECIENTE Á LA COMPAÑÍA DE INFANTERÍA NÚMERO 6, MELCHOR DE LEÓN, ACUSADO POR FALTAS DE DISCIPLINA.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Agosto 13 de 1909.

Y visto: Atento á la vista fiscal de fs. 56, escrito de defensa de f. 60 y á mérito no existir controversia, sobreséase en la presente causa, respecto al sargento 2.o Melchor de León, á quien se pondrá en completa libertad, y hecho vuelva el sumario al Juzgado de su procedencia á los efectos que corresponda. — *Adolfo B. Pérez.—Telémaco Braida.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.— Pedro Rovira.*

Lo proveyó, etc.

*Alberto Rebollo*,
Secretario.

---

## COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

### PARTE DIARIO

Montevideo, Agosto 13 de 1909.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer:

ENTRADAS:

Vapor argentino "Roma", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Tropea", de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor francés "Amiral Hamelin", de San Francisco, sin pasajeros.

—Vapor nacional "Nación", de Maldonado, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Londres", de Buenos Aires, con 176 pasajeros.

—Vapor argentino "Argentina", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Camarones", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor austriaco "Anna", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Antisana", de Valparaíso, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Araguaya", de Southampton y escalas, con 75 pasajeros.

—Vapor alemán "Sakkarak", de Punta Arenas, sin pasajeros.

—Vapor noruego "Storfond", de Matane (Canadá), sin pasajeros.

SALIDAS:

Vapor alemán "Hermesberg", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Highaland Harris", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Voltaire", para Nueva York, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Barbary", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés "Quessant", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Salamanca", para Hamburgo, con 2 pasajeros.

—Vapor argentino "Paraná", para Asunción y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Ethelwynne", para Liverpool y escalas, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Colombia", para Buenos Aires, con 47 pasajeros.

—Vapor nacional "Helios", para el Salto y escalas, con 95 pasajeros.

—Vapor nacional "Tabaré", para La Paloma y escalas, con 14 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

*Guillermo Lyons.*

---

# PODER JUDICIAL

### Juzgado L. del Crimen de 1.er turno

CAUSA DE ANGEL CUSTODIO, POR HOMICIDIO

VEREDICTO

El Jurado declara estar probado:

Primero: Que en el mes de Mayo del año pasado, Angel Custodio y Antonio Palacios salieron de Tambores con el pretexto ó motivo invocado por el primero, de ir á trabajar en un monte de propiedad de un tal Francisco.

Segundo: Que pasados varios días, se vió á Custodio por varios parajes montado en una yegua tordilla, que había tenido Palacios y luciendo varias prendas de vestir y del recado pertenecientes á este último.

Tercero: Que como Palacios no apareciera y le viesen á Custodio esos objetos, fué detenido, practicándose al mismo tiempo varias diligencias para dar con el paradero de aquél y saber cómo el último había adquirido las ropas y demás prendas mencionadas.

Cuarto: Que de esas averiguaciones, se obtuvo el hallazgo del cadáver de Palacios, en una gruta cerca del arroyo Blanquillo, en el Departamento de Paysandú.

Quinto: Que Custodio se declaró autor de esa muerte, diciendo que la ejecutó en esa gruta á donde lo había llevado á Palacios. Que después de comer un churrasco, hicieron cama con el recado y se acostaron en él; que en la madrugada, estando dormido Palacios, el procesado se levantó con cuidado para no ser sentido, y con un cuchillo que llevaba lo degolló, habiéndolo apretado para que no pudiera escapársele, quedando muerto Palacios inmediatamente.

Sexto: Que la causa porque el procesado mató á Palacios, fué porque siendo los dos menores, Palacios le hizo dar unos rebencazos por el padre de él, y desde esa época "lo sentenció de muerte".

Séptimo: Que los hechos relacionados surgen de la propia declaración de Custodio, única prueba valedera en autos.

Octavo: Que Custodio no tenía 18 años cuando ejecutó el hecho relatado.

Y lo firman de que doy fe.—*Pastor—Ravenna — A. Otermin — Baycé*, discorde en la 8.a proposición — *Bernabé A. de Noriega.*

*Carlos Ladereche*,
Escribano Público.

SENTENCIA

Montevideo, Agosto 12 de 1909.

Vista: En primera instancia y en juicio público, esta causa seguida de oficio á Angel Custodio, por muerte de Antonio Palacios;

Resultando: Que el Ministerio Público juzga á Custodio como autor de un homicidio cometido con premeditación y alevosía, agravado por la subsiguiente comisión de un delito de robo. Que por lo tanto, pide se le imponga la pena de veinte y nueve años de penitenciaría.

La defensa sostiene que no está bien aclarado el hecho de la muerte de Palacios, y que el señor Fiscal se ha olvidado de la circunstancia atenuante de la confesión expontánea del reo, etc.

Atento lo expuesto en el precedente veredicto; y

Considerando: Que en virtud de la declaración contenida en la 5.a proposición, no hay dudas de que Custodio mató á Palacios. Esa muerte fué premeditada. Lo dice el mismo acusado, pues llevó con esa intención á la gruta á Palacios, y la realizó en venganza de un castigo que éste le hizo dar, tiempo atrás, y en cumplimiento de una resolución que él había tomado, según se desprende de sus propias palabras: "Lo sentenció de muerte" (6.a proposición).

Además de esa agravante existe la alevosía. Custodio obró sobre seguro, y sin ningún peligro para él. Palacios estaba dormido, y si todavía esto no fuera bastante, el acusado lo apretó para que no se le escapara (5.a proposición).

Ante estos hechos que surgen del veredicto, es de estricta aplicación el artículo 319 núm. 2.o del Código Penal, que castiga con veinticinco años de Penitenciaría;

Considerando: Que el Jurado no ha hecho ninguna declaración expresa de cómo Custodio adquirió los objetos que se le vieron y habían pertenecido á Palacios;

Considerando: Que en favor del reo militan dos circunstancias atenuantes: la del inciso 9.o del artículo 18 del Código mencionado, según se dice en la 7.a proposición y la de su minoría de edad (8.a proposición);

Que esas atenuantes deben ser aplicadas en la forma expresada por el artículo 70 del mismo Código.

Por estas consideraciones y lo dispuesto en los artículos 91, 73, 37, 36, 35 y 18 núm. 2 del Código Penal, debidamente juzgando, FALLO: Condenando á Angel Custodio á la pena de veinte y un años de Penitenciaría, con tres meses de reclusión celular, individual y continua, siendo de su cargo las prestaciones legales. Se le descontará en forma el tiempo de cárcel sufrido, practicándose la respectiva liquidación. Si no fuere apelada en tiempo, dése cuenta.

Publíquese.

*José Pastor.*

## Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

### Día 13 de Agosto de 1909

*Trámite*—Juan Chimuris queja, Zenón Faig denuncia, Antonio W. Parsons queja, (dos), Francisco Morelli con el Fisco, Antonio W. Parsons en autos Bartolo Giuria con Pablo Varzi queja, Fructuoso Pittaluga con el Fisco, Andrés y José Landoni, José Clivio y Cayetano Crespi contra Pedro Denis y Pedro Denis (hijo) recurso de casación.

*Interlocutorias*—Antonio Vivo y Cía. contra Bernardo Aguerre, terc. Gregoria Aguerre de Iruleguy, Abel Pinto Amaral queja, Angel Sena queja, Vicente Guarino queja.

*Administrativo*—Oficio del señor Juez Letrado Departamental del Salto referente al Protocolo llevado por el escribano público don Agustín Lapuente, el penado Ramón Tabares (hijo) condenado á tres años de Penitenciaría solicita gracia del tiempo que le falta para cumplir su condena; antecedentes relativos á la solicitud del Poder Ejecutivo para que se adopte una medida tendente á regularizar el control que rije acerca de la expedición de certificados de identidad y buena conducta, idem referentes á la queja interpuesta por el procurador de la Oficina de Impuestos Municipales, el Juez de Paz de la 14.a sección de Colonia solicita licencia, Carlos T. Gamba aspirante á la profesión de escribano público formula una petición, el teniente alcalde del 4.o distrito de la 5.a sección de Minas formula una consulta sobre registro de marcas y señales, el señor Juez de Comercio de 1er. turno elevaruna comunicación referente á la nómina de personas designadas para ejercer el cargo de síndicos durante el presente año, el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó pide la remisión de una causa por heridas, antecedentes relativos al examen practicado por el señor Juez Letrado Departamental del Salto en el Protocolo del escribano Juan H. Legendre llevado en 1907, el Juez Letrado Departamental de Maldonado dice que compulsado el libro de depósitos judiciales que lleva el Juzgado con la relación recibida del Banco de la República no ha tenido observación que formular, el señor Juez Letrado Departamental de Rivera remite la relación de causas criminales en trámite, los señores Jueces Departamentales de Rivera, Cerro Largo, Maldonado y Salto elevan la relación de los expedientes que tienen á estudio para dictar sentencia definitiva.

*Expedientes entrados* — Administrativos, 11; contencioso, 1; en consulta, 9; cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, 18; relaciones quincenales, 56; legalizaciones, 4; oficios librados, 21; expedientes pasados á estudio, 4.

*J. Cubiló*, Secretario.

---

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

### Día 13

*Trámite*—Juan Garau solicitando la homologación de un concordato preventivo judicial, incidente sobre recusación, Palma y Senra con Chiesa y Culshan, el doctor Isidro Revert con Juana Artigas y sus menores hijos, tres en causas criminales por el delito de homicidio, una por heridas, un exhorto sobre extradición.

*Interlocutorias*—Test. de José Vignoli incidente de Francisco Vignoli.

*Definitivas*—Una causa criminal por el delito de heridas.

*Nota*—En esta audiencia tuvo lugar la vista en juicio público de la causa seguida á Juan Bautista acusado de homicidio, con la asistencia del señor defensor doctor Eduardo Roubaud.

*Adrián Castro*, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

### Día 13

*Trámite*—Tomás García de Zúñiga con Joaquín Brun da Silveira, Petrona Falero con el Fisco, Gervasio Olivera con Juan Olivera, Juan Malgor como tutor de Marta María y Ana Margarita Massa rendición de cuentas, Regina Olivera de Ledesma con Eliseo Servetto, concurso Julio Herrera y Obes.

*Interlocutorias*—Augusto Morales y sucesión de Carlos Peixoto de Abreu Lima con Cayetano Amado y Manuel Morales, sucesión de José L. Iros.

*José V. Evia*, Secretario.

---

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

### Día 13

*Trámite* — Suc. de Virginia Guichón de Martínez, suc. de Rosalía Vaco de Sena, suc. de Juana Alvarez de Gómez, suc. de Juan Pedro Minvielle Sarthou, test. de Aurelia Rodríguez y Medina de Soto Obanza, suc. de Sabina Isabel Lendino de Pasavant, suc. de Juan Ramón Bayley Bustamante, test. de Juan Bautista Capdevila, suc. de Tomás C. de Souza, suc. de Rosa Perelli de Chiappori, sucs. de Santiago Mourelle y Juana Nieto de Mourelle incidente de Lino Piedra Cueva, suc. de Pedro Desivo inc. del doctor José A. de Freitas y Rafael Maraseo, suc. de Joaquín Lizaso con Froilán González inc. de María Mendoza con Luis Cabrera, Leonor Ferreyro de Sánchez y sus hijos menores Modesto, Leonor, Dorila y María Elina Sánchez, Lorenzo y Catalina Alonso con Agustín Antia y Cayetano Antia de Gómez, conc. de Vicente Biaño, Rafaela Di Pietro con Francisco Catarozzi inc. de Pedro Bivacqua y Andrés Cancela apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, sucs. de Benito y Alfredo Vierci, Juana Castilla de Gasparotti y Sabina Castilla de Mugnoni, Carmen del Carlo de Trabal con Rafael Trabal, Gabino Ruíz Ojeda, Herminia Berro de Payssé con la Compañía de Vapores Mala Real Inglesa, suc. de Juan L. Lacaze inc. de Juan Lacaze, Emilia P. Portela, Manuela, Celino Portela, Francisco Rodríguez con Emeterio Camejo, Eugenio Danrée y Rafael Sanjurjo, Emiliana Gómez con Juan Pardías, suc. de Alberto Pensado y doctor Tomás J. Perdomo, Luis Tambasco con la Empresa de Vapores Pacific Steam Navigation Company (2), Exhorto del Juez Letrado Departamental de Durazno relativo á los autos sucesorios de Tomás C. de Souza.

*Interlocutorias*—Suc. de Delfina Dutra de Rodríguez, suc. de María Dolores Braga de Harley, suc. de Ernesto Baillo, suc. de Juana Bautista Carbone, la suc. de Theodolindo Farinha con Lucas Urrutia inc. del doctor José Sienra y Carranza y Cesar S. Canessa, suc. de José Corbacho y Cabo inc. de Dorotea Olave, Nieves Megid por su hijo menor Jesús Megid, Francisco Olivieri como Curador de la incapaz doña Zélmira Ramospé de San Martín.

*Definitivas*—Isabel Rücker de Benavidez, Corina Rücker de Seré, Emilia Ferber de Pereira, Isabel Ferber de Lafone y otros.

*Antenor R. Pereira*, Actuario.

---

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

### Día 13

*Trámite*—Suc. de Pedro Hemadon, Antecedentes relativos á la defunción de Pedro Crouzet (2), sucs. de Pedro, Inés é Inocencia Beati, Domingo Eduardo Gutiérrez, Julio Herrera y Obes contra las sucs. de José María Pampillón y Valentín Casuriaga, María Angela Massaferro de Schivo, Dominga L. Schivo de Casaretto y otros, Antecedentes relativos á la defunción de Cesar Jani, suc. de Simona Castro de Bentancor, suc. de Matilde Franco; suc. de María Ollé de Isólica, Emilio Lozano, Juan Inda contra Antonio Artola, suc. de Juan Ravera, Hortencia, Andrés, Erminda y Elisa Varela, Laura Sauría, Carlos E. Simón, Héctor Ortiz Garzón, sucs. de Manuel Varela y Josefa Varela de Malnati, suc. de Carlos Algorta y Villademoros, suc. de Concepción Muñoz de Castellanos, Ercilia Serrato, suc. de Martiniano Carbajal, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de San José, Inocencia Centurión, suc. de Miguel Llañez, José Giuliani, suc. de Beatriz Correa, sucs. del brigadier general don Diego Lamas y de su hijo Diego Lamas, Francisco Ameglio, suc. de Angela Barrera de Audión, Enriqueta Poujade de Moratorio, José María Latorre.

*Interlocutorias* — Rodolfo Favaro contra Celestino Hebert, Juan F. Etcheverry y Roberto Etcheverry, suc. de Agustina Aramburú de Larrañaga.

*Definitivas*—Suc. de Pedro Caldas Rodríguez, Petrona Feria de Silva.

*Andrés R. Chipito*, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

### Día 13

*Trámite*—Suc. de Juan Segundo Cousirat, Juan Germán, Sofía Marta y Alberto Cousirat, test. de Enrique García, Guillermo Pereda, Domingo Braida con Margarita Facelli de Braida, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones, test. de José Viñoly, Generosa Castro de Quitans contra Josefa Parra de Flandino, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, oficio del Juzgado de Paz de la 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres, relativo á los autos sucesorios de Antonio Galarza, antecedentes relativos al menor Alfredo Pampín, Pedro Orihuela con José Bentancour, apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto, Juan Goyeche con Antonio Piaggio y otros, Juan Goyeche contra la Empresa del Tranvía Oriental, Alfredo Lerena con Norberto Piñeiro, suc. de Hermógenes Vicente Martínez, Verónica Aramburo de Bosch, suc. de Juan Bautista Etcheverry, test. de Pascual Banchero, suc. de Rosa Pérez de Pérez, señores Spigno y Maynard con Antonio Pumar, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones, suc. de Miguel Pacull, Héctor Furriol con la Empresa Teatral de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Luis Castro denuncia, doctor Luis De León contra Domingo López del Pan, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones.

*Interlocutorias* — Test. de José Viñoly, test. de Ambrosio Gómez, antecedentes relativos á la incapacidad de Filomena Díaz y Díaz.

*Definitivas*—Marcela Ballesteros información, suc. de Juan Barrabino.

*Impedimento*—Una.

*Juan P. Musto*, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

### Día 13

*Trámite*—B. Jordi Mascort denuncia (4), R. Sanjurjo ídem, José de Miquelerena incidente, oficio del Juzgado Civil de 3er. turno, ídem ídem de Treinta y Tres, Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay expropiación, Fisco con J. E. Ellauri ídem, Fisco con P. Ríos.

*Definitiva*—Procurador Fiscal denuncia.

*Francisco Sáez*, Actuario.

---

IMPEDIMENTO

*Trámite*—Concurso Fomento Territorial, ídem Luis Podestá é hijo, ídem de Francisco Mancebo.

*Varios actuarios.*

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 13

*Trámite* — Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Héctor Dini con Octavio Maestrini, Horacio Sersale con Oscar Justo Berro, Augusto P. Margat con Juan A. Pedemonte, Mir y Cía. con José González, Martinelli y Cía. con Ramón Ferreiro, Luis Montes de Oca con Compañía de Seguros "Nord Deutsche", Arturo Maccío con Aurelio Armesto, Sanguinetti y Cía. con Miguel Potto y Hnos., Maccío y Sosa Días con Juan M. Schelotto, Juan F. Oteiza con Bernardino Ayala (hijo), Alberto E. Magariños título de Corredor y Rematador, Luciano Gómez con Joaquín y Francisco Santos.

*Interlocutorias* — Lorenzo Mazzoni concordato judicial, Nazareno Simonelli con Dell'Acqua y Cía., viuda de Ezequiel Castro y Cía. concordato judicial.

*Definitivas* — Viuda é hijo de Juan J. Aguerre con Fernando Pelayo.

*Avelino J. Figares*, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 13

*Trámite* — Santiago Maurelli con Inocencio Rodríguez, Domingo Percontino é hijos con Ramos Piñero, Manuel Paulos Miguel Pérez, Manuel Hurasabal con Arturo Molins y Cía., Ramón Villamajó con La Empresa General del Puerto de Montevideo, Compañía de Seguros La Económica Comercial con Arturo Carbone y José Pascual, Juan Goyeche con la Empresa del Tranvía Oriental, Salvador Martini con Juan M. Cassou y Juan Doulu, Juan A. Caderoso y Compañía con Natalio Greco, conc. Eduardo Sánchez Diez, Buzzi y Perachi concordato preventivo judicial.

*Interlocutoria* — Angel Borio con León Montero.

*Salvador Aguerrebere*, Actuario.

## AVISOS Y COMUNICACIONES

**Dirección G. de Correos y Telégrafos**

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

**Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:**

Montevideo, Agosto 13 de 1909.

INTERIOR

Albo Martínez Antonia C., Alacio Angela B. de, Añón Emilia, Corbalán Juana F. de, Durante María, Fernández Emilia, Frugone Sapriza Darío, García Angela, Izquierdo Etelvina, Malveira Jacinto, Mendana M., Martínez Margarita, Morales Juana, Maneiro José R., Malatesta Cayetano, Méndez Sara, Olivar Emilia, Reboredo Ramón, Reyes Saldaña (2), Rodríguez Alberto, Sosa Edelmiro, Sabujeiro Lola, Velazco Lombardini Roberto, Valdez Juana.

EXTERIOR

Borretti Albino, Carrero Ramón, Colombo Juanita, De Ambrosio Ricardo (hijo), Durán Matilde, De los Santos Lina, Ferreira Aurora, García Faustino, Garí Lucía, Gutiérrez Eufemia, Iensen Angel, Maollen Adelaide, Medes Díaz T., Nabarra María N. de Nogueira Manuel, Orrico Carmine, Pedro Yové Ramón, Piattini de Bonatti Teresa, Piazza Juan E., Piazza Oscar, Rodríguez Francisco, Suárez María Celia, Tortanascere María, Vázquez Portos Francisco.

*Juan Brusco*, Jefe de la Oficina.

**Instituto Meteorológico Nacional**

DÍA 13 DE AGOSTO—HORAS 5 P. M.

Barómetro sube.
Temperatura baja.
Dominan vientos del Sud al Sudoeste con garúas y manifestaciones eléctricas en la República.

*Datos de hoy á las 5 p. m.*

Barómetro 765o20.
Temperaturas: Normal 8o50 á la intemperie 8o50, Máxima 11o00 á la intemperie 14o60, Mínima 8o00 á la intemperie 6o90.
Viento S. S. W. 61 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas 72 kilómetros á las 4 h 45 p. m.
Tensión del vapor de agua 4.70. Humedad relativa 59.5.
—Aguas del antepuerto.
Temperatura 5o20.
Cloruro de sodio por litro, gramos 3.96.
Cloro libre por litro, gramos 3.16.
Vientos fuertes del Sud con lluvias y garúas.

*Hamlet Bazzano.*

**Dirección G. de Avaluaciones**

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 13 de Agosto de 1909

Antonio Corrente, Rafael Colombo, Juan Storm, suc. V. Auge.

*La Secretaría.*

**Bolsa de Comercio**

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Agosto 13 de 1909.

1.ª RUEDA

*Deuda Consolidada*

| | | |
|---|---|---|
| $ 4.230 | para el 14 Agosto | 72 70 % |

*Títulos Hipotecarios Serie E*

| | | |
|---|---|---|
| $ 1.000 | al contado | 97 — % |

*Títulos Hipotecarios Serie F.*

| | | |
|---|---|---|
| $ 10.000 | para fin de mes. | 96 30 % |
| » 5.000 | para el 14 de Agosto | 96 10 » |

SEGUNDA RUEDA

*Deuda Consolidada*

| | | |
|---|---|---|
| $ 1.410 | para el 14 de Agosto | 72 60 % |
| » 14.100 | para fin Septiembre | 72 90 » |
| » 23.500 | para el 14 Agosto | 72 60 » |
| » 1.410 | ídem ídem | 72 60 » |
| » 4.700 | para el 16 Agosto | 72 70 » |
| » 9.400 | para fin Septiembre | 72 90 » |

*Empréstito de Conversión*

| | | |
|---|---|---|
| $ 9.325 | para fin de mes. | 96 90 % |
| » 932 50 | al contado | 96 90 » |

*Empréstito Brasilero*

| | | |
|---|---|---|
| $ 1.000 | para el 14 Agosto | 96 — % |

*Títulos Hipotecarios Serie F*

| | | |
|---|---|---|
| $ 20.000 | para fin de mes. | 96 30 % |
| » 20.000 | hasta fin de mes | 96 30 » |
| » 2.000 | para el 14 Agosto | 96 30 » |
| » 2.000 | ídem ídem. | 96 30 » |
| » 5.000 | para el 16 Agosto | 96 20 » |
| » 25.000 | ídem ídem | 96 20 » |

**Servicio de Correos**

LLEVAN VALIJA

**13 de Agosto de 1909**

*Eolo*, para Buenos Aires, saldrá el 14 del corriente á las 6 p. m.

*Colombia*, para Buenos Aires, saldrá el 14 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 4.45 p. m. | Central | 4.15 p. m. |
| Sucursal | 4 p. m. | Sucursal | 3.45 p. m. |
| Bolsa | 3.45 p. m. | Bolsa | 3 p. m. |

*Principessa Mafalda*, italiano, de Buenos Aires, para Río de Janeiro, Las Palmas, Barcelona y Génova, saldrá el 14 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 6 p. m. | Central | 5 p. m. |
| Terrestre | 5 p. m. | Terrestre | 4 p. m. |
| Bolsa | 5 p. m. | Bolsa | 4 p. m. |

*Cordillere*, francés, para Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos, saldrá el 14 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 10 a. m. | Central | 9 a. m. |
| Terrestre | 9 a. m. | Terrestre | 8 a. m. |
| Bolsa | 9 a. m. | Bolsa | 8 a. m. |

*Nitokris*, alemán, para Punta Arenas y escalas hasta Callao, saldrá el 17 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 6.30 a. m. | Central | 11 p. m. del día 16 |
| Terrestre | 5 a. m. | Terrestre | 10 p. m. del día 16 |
| Bolsa | 5 p. m. del día 16 | Bolsa | 4 p. m. del día 16 |

*Oravia*, inglés, para Santos, Río de Janeiro, San Vicente, Lisboa, Leixoes, Coruña, La Pallice y Liverpool, saldrá el 17 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 11 a. m. del día 16 | Central | 10 p. m. del día 16 |
| Terrestre | 10 a. m. del día 16 | Terrestre | 9 p. m. del día 16 |
| Bolsa | 5 p. m. del día 16 | Bolsa | 4 p. m. del día 16 |

*Cádiz*, español, para Santos, Las Palmas, Cádiz, Barcelona y Génova, saldrá el 19 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 9 a. m. | Central | 8 a. m |
| Terrestre | 8 a. m. | Terrestre | 7 a. m |
| Bolsa | 8 a. m. | Bolsa | 7 a. m |

*Francesca*, austriaco, para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Almería, Nápoles y Triestre, saldrá el 20 del corriente.

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central | 9 a. m. | Central | 8 a. m. |
| Terrestre | 8 a. m. | Terrestre | 7 a. m. |
| Bolsa | 8 a. m. | Bolsa | 7 a. m. |

## Vapores de Ultramar esperados en Agosto

| NOMBRE | NACIONALIDAD | FECHA | PROCEDENCIA |
|---|---|---|---|
| S. Prince.... | inglés.... | 14 | Londres |
| Tang-Tsé..... | francés.. | 14 | Burdeos y escs. |
| Espagne .... | francés.. | 14 | Marsella |
| Oravia........ | inglés.... | 15 | Callao |
| Persiana....... | inglés.... | 15 | Nueva York |
| Nictokris ..... | alemán... | 16 | Hamburgo y escs. |
| Frisia......... | holandés. | 16 | Amsterdam |
| Delfland....... | holandés. | 16 | Amsterdam |
| Santa Rita .... | alemán... | 17 | Hamburgo y esc. |
| Hydaspes ..... | inglés.... | 17 | Liverpool |
| A. Jaureberry | francés.. | 20 | Dunkerque y esc. |
| Amazone..... | francés.. | 20 | Burdeos y escs. |
| France........ | francés.. | 20 | Marsella y escs. |
| M. Gallart..... | español.. | 20 | Vigo |
| Martazan...... | inglés.... | 20 | Amberes |
| Colonial ... .. | inglés ... | 20 | Calcutta |
| Attività ....... | italiano.. | 20 | Génova |

## Vapores á salir para Ultramar en Agosto

| NOMBRE | NACIONALIDAD | FECHA | DESTINO |
|---|---|---|---|
| Sakkarah ..... | alemán .. | 14 | Londres y Ham. |
| Hermione .... | italiano .. | 14 | Liverpool |
| M. Miller...... | inglés.... | 14 | Nueva York |
| Etruria....... | alemán... | 14 | Hamburgo y esc. |
| Cordillere..... | francés... | 14 | Burdeos y esc. |
| Oravia ........ | inglés.... | 15 | Liverpool |
| Burgundy..... | inglés.... | 16 | Liverpool y esc. |
| Nictokris...... | alemán .. | 17 | Chile y Perú |
| Plata.......... | francés... | 17 | Marsella, B. A. |
| Cádiz ......... | español .. | 19 | Barcelona y Génova |
| Giessen....... | alemán... | 19 | Amberes y Bremen |
| Yang-Tsé...... | francés... | 20 | Burdeos y escs. |
| Francesca .... | austriaco. | 20 | Trieste |

## Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 13 DE AGOSTO DE 1909

María Vila de Parrella, oriental, 38 años, viuda, Justicia 136.

Catalina Folch de Roig, española, 74 años, viuda, Olimar 92.

María Aurora Somoza, oriental, 6 meses, Piedras 68.

Raquel Carré de Areco, oriental, 24 años, casada, Durazno 343.

José López Figueira, portugués, 61 años, casado, Reducto 126.

Rosa Bassi de Bassi, italiana, 71 años, viuda, Piedras 364.

Rodolfo Brandes, oriental, 24 años, casado, Isla de Flores 286.

Victoria Hernández de Coudet, francesa, 84 años, Andes 185.

Imprenta del Diario Oficial.—Solís 69

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

# SECCIÓN AVISOS

## Montevideo, Sábado 14 de Agosto de 1909

### TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

| | Por centímetro diario |
|---|---|
| Por 90 publicaciones se cobrará.. | $ 0.025 |
| " 60 " " " .. | " 0.03 |
| " 30 " " " .. | " 0.04 |
| " 20 " " " .. | " 0.05 |
| " 10 " " " .. | " 0.06 |
| " 5 " " " .. | " 0.08 |
| De 1 á 3 " " " .. | " 0.10 |

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

## Avisos del día

### Consejo Penitenciario

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción de ventanas, puertas y portones de hierro, destinados á los talleres laterales del 1.er pabellón de penados de la nueva Cárcel Penitenciaria.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva se hallan en la Secretaría del Consejo, calle Colonia núm. 250, en donde se abrirán las propuestas el día 24 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*La Secretaría.*

275-v.ag.24.

### Oficina de Crédito Público

DEUDA BONOS DE GARANTÍA DEL FERROCARRIL URUGUAYO DEL ESTE

2.ª Amortización

Fondo amortizante . . . . . . . . $ 2.481 56

*Propuestas aceptadas en la licitación efectuada en el día de la fecha:*

| V nominal | Proponentes | Tipo °/ₒ | V. efectivo |
|---|---|---|---|
| $ 2.400 | F. Moratorio . . . . | 100 | $ 2.400 — |
| Saldo para el próximo sorteo | | » | 81 56 |
| | | | $ 2.481 56 |

Montevideo, Agosto 13 de 1909.
274 v.ag.14 . *Miguel V. Martínez*, Director

### Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión de *diez mil ejemplares* de texto de *Agricultura*, de propiedad de la Dirección General.

Los interesados pueden consultar el respectivo pliego de condiciones en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, el día 26 del corriente á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

273-v.ag.25.

### Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

**Construcción de un edificio escolar en «Artilleros» (Departamento de Colonia)**

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Artilleros", Departamento de Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 1.o de Septiembre próximo á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 13 de 1909.— *Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

262-v.sep.1.o.

LLAMADO Á LICITACIÓN

**Refacciones en la Aduana de Punta del Este (Maldonado)**

Llámase á licitación por el término de veinticinco (25) días para las reparaciones á efectuarse en la Aduana de Punta del Este, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Maldonado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día ocho (8) de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

272-v.sep.8.

### Intendencia Municipal de Montevideo

INSPECCION G. DE LIMPIEZA PUBLICA

LLAMADO Á LICITACIÓN

Esta Inspección llama á licitación por segunda vez para la compra de treinta á cincuenta animales mulares, *de acuerdo con el pliego de condiciones* que podrán consultar los interesados en la Inspección, calle Estanzuela núm. 9.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente, en el local de la misma el día 19 *del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—El Inspector General.*

264-v.ag.19.

### 2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CARIDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Vigo, domiciliado en la calle Colón número 75B, y doña MARIA CUAGLIATTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones núm. 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

311-v.ag.22.

### 7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HERCULES AMILCAR CRUBELLATI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Florida núm. 234, y doña ROSA FRANCHI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto núm. 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 4.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

312-v.ag.22.

### 15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa núm. 22, y doña ROSA VENTURA GERONA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio núm. 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

313-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEFONSO FRANCISCO BARANANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Uruguay núm. 266, y doña SARA DA COSTA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

314-v.ag.22.

### 19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PIAZZA, de 61 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Pavia, domiciliado en la calle Miguelete número 269A, y doña CAROLINA RIZZARDINI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Venecia, domiciliada en la calle Miguelete número 360.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

315-v.ag.22.

### Al público y al comercio

De acuerdo con la escritura de fecha diez del corriente mes autorizada por el escribano don Francisco Costa, el negocio en el ramo de librería y papelería "La Esperanza", establecido por don Alfredo Delfino en la calle Agraciada núm. 255A, pasó á pertenencia de la firma Delfino y Alonso, quedando el señor Delfino á cargo del pasivo. Y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación llamando á los acreedores del señor Delfino para que concurran á la calle Agraciada núm. 263 á percibir sus créditos, dentro de treinta días contados desde hoy.—*Montevideo, 12 de Agosto de 1909.—Delfino y Alonso.*

263-v.sep.12.

### Venta de café y cervecería

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos convenido vender el Café y Cervecería "Saturno", situado en la Plaza Cagancha números 4 y 5 y Avenida de la Paz números 216 y 218, de nuestra propiedad, á los señores Miguel Etchemendy y Gerónimo Cancela. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la Escribanía del señor Federico Prando, dentro del término de treinta días contados desde la fecha, vencidos los cuales los compradores quedarán exentos de responsabilidad.—Montevideo, 12 de Agosto de 1909.—*Julio H. Sóñora.—Ricardo Repetto.*

266-v.sep.7.

### Disolución y formación de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano don José Durán y Vidal en fecha 5 del corriente, quedó disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social Grela y Goñi, y se hizo cargo del activo y pasivo de la misma, una sociedad en comandita de la que forman parte don Manuel Goñi como socio activo, don Enrique Muñué y don *Manuel Grela como socios industriales y don Juan A. Grela como comanditario, la cual girará bajo la* misma razón social que su antecesora.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—Por Grela y Goñi—*F. Bustillo.*

267-v.sep.7.

### Carnicería "La Rápida"

He prometido vender á don Francisco E. Ferrera la carnicería "La Rápida", que mi finado esposo don Humberto Ravizza, tenía establecida en la casa núm. 91 de la calle Justicia, á cuya casa deberán concurrir dentro de treinta días, los que se consideren sus acreedores ó interesados en ella por cualquier otro concepto. — Montevideo, Agosto 13 de 1909.—Por la sucesión de Humberto Ravizza—*María Spece de Ravizza.*

271-v.sep.7.

# OFICIALES

## Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

LLAMADO Á LICITACIÓN

No habiendo concurrido al anterior, el número reglamentario de proponentes, llámase nuevamente á licitación pública para la adquisición de un motor eléctrico y correspondiente instalación de luz en el vapor "Correo del Uruguay", de propiedad de esta Dirección, de acuerdo con los antecedentes que obran en Secretaría á disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en Secretaría, en el sellado de ley, cerradas y lacradas, y se recibirán hasta el día viernes 27 del corriente mes á las 3 de la tarde, día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran, y llenándose las formalidades de práctica.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*La Secretaría.*

254-v.ag.27.

## Escribanía de Aduana

EDICTO — Por mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á la persona que se considere con algún derecho á un reloj de pie, dos candelabros, un espejo y un bote, objetos que fueron detenidos en la noche del tres de Febrero último por el guarda don Pedro Gherardi, para que dentro del término improrrogable de diez días comparezca ante la Dirección de Aduanas á deducirlo en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 11 de 1909.—*José R. Catalá,* Escribano de Aduana.

256-v.ag.22.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á dos bolsas conteniendo mercaderías, que fueron apresadas por el comisario de la 1.a sección de Policía, en la noche del veintiuno de Abril último, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 11 de 1909. —*José R. Catalá,* Escribano de Aduana.

257-v.sep.4.

## Inspección de Receptorías Fluviales

LLAMADO Á LICITACIÓN

Con autorización superior, llámase á propuestas para las reparaciones á efectuarse en el edificio de la Aduana de Fray Bentos, de conformidad con los pliegos de condiciones, Memoria descriptiva y planos respectivos que se hallan á disposición de los interesados en esta Inspección y en la Receptoría de Fray Bentos.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 31 de Agosto próximo á las 3 p. m., á la Inspección ó á la Receptoría de Fray Bentos, y serán abiertas en el mismo acto á presencia de los interesados que concurran, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuese más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Jaime Herrera,* Inspector.

160-v.ag.31.

## Oficina Clasificadora de Reclamos de Guerra — 1904

Con autorización superior se emplaza á los interesados que se expresan, para concurrir á esta Oficina, á fin de solucionar las reclamaciones por perjuicios de la guerra de 1904, aún pendientes.

Se previene á los que no se presenten en todo el mes de Agosto próximo venidero, que sus expedientes por dicho concepto, serán resueltos administrativamente, sin más trámite y de acuerdo con la ley de Julio 10 de 1903 y su reglamento.

| Reclamantes | Apoderados |
|---|---|
| Blas Aloy | Francisco Fernández |
| Santiago Ferreri | Simón Mariño |
| Juan Gariboto | Diego Maciel |
| Bernardo Galán | ” ” |
| Juan Martínez | ” ” |
| Bautista Couvet | ” ” |
| Francisco Ramos | Setembrino E. Pereda |
| Fausto Alzugaray | —— |
| Gerónimo Cancela cesionario de Pedro Rivas | —— |
| Pedro Gallo | Enrique M. Escalante |
| Guillermo Fullanes | —— |
| Novelino Núñez | Ezequiel Baillo |
| Carlos Recuero | Luis N. Céspedes |
| Juan Bautista López | Dr. Martín Suárez |
| Pío Fernández | Luis N. Céspedes |
| José B. Rodríguez | Dr. Martín Suárez |
| José García | Luis N. Céspedes |
| Matías Velazco | Dr. Martín Suárez |
| Juan F. Silva | Roque García Santos |
| Francisco Fernández | Dr. Martín Suárez |
| Francisco Llobet | —— |
| Nereo Núñez | Dr. Juan M. Lago |
| Anselmo F. Toledo | ” ” |
| Hipólito F. Puyo | ” ” |
| Santiago Peirano | —— |
| Juan B. Oxandabarats | —— |
| Gumersindo Bezondo | Nicolás Durán y Vidal |
| Antonio Menéndez | Ezequiel Baillo |
| Angel Ferreiro | Enrique M. Escalante |
| Rudecindo Medeiros | Rodolfo S. Lasso |
| Antonio Gómez Ortiz | Quiterio Olariaga |
| Luis Azanza | Dr. Ramón P. Díaz |
| Fausto Garat | H. Olivera Risso |
| Pedro Grillo | ” ” |
| Pedro Ohaco | Florencio G. Ponce |
| Juan N. A. Moreira | Nicolás Inciarte |
| Julián Villagrán | Gualberto de Medina |
| Juan B. Menchaca, cesionario de P. Zabalza | —— |
| Vidal Pesquera y Hno. | Santiago L. Abella |
| Juan José Viera | E. Viera, hoy E. Gillardo |
| Pablo Geimonat y Juan Daniel Mondón | Emilio Gillardo |
| Candelario Fernández | ” ” |
| Juan P. Salvagiot y Julio Gay | ” ” |
| Rufo Oroná, José Ferrari y Leonarda V. de Pérez | ” ” |
| Fermín Tobiglioso | Domingo L. Martínez |
| Alejo del Horno | Eduardo Pittaluga |
| Manuel Araújo | Pedro Rivas |
| Antonio Margozzini | Quiterio Olariaga |
| Ramón Caeiro | Santiago L. Abella |
| Felizardo F. da Silva | Minelli, González y Cía. |
| Eduardo López | Ricardo Graceras |
| B. Schveizez y otros | Julio R.º Moratorio |
| Benigno García | Ezequiel Baillo |
| Pedro Labandeira | —— |
| H. de los Santos | Santiago L. Abella |
| Pedro Rodríguez | Raúl Buela |
| Bernabé Correa | Ricardo Hughes |
| Pedro Comas | Guillermo B. García |
| Cipriano de M. Correa | Serapio M. Borges |
| Marcos Andregnetti | Diego Maciel |
| Casiano Pérez | José M. S. y Antuña |
| Lázaro Machiavello | Juan A. Capurro |
| Miguel Olascoaga | Nicolás Inciarte |
| Isabelino Argain | Francisco Magnano |
| Román Rivas | Félix M. Ormaechea |
| Dalmiro Estol | Ramón L. Palomeque |
| José Navarrine | Tomás Berretta |
| Gregorio De León | Diego Maciel |
| César G. Augusto | Pascual Quartino |
| P. Ponce de León | ” ” |
| Pedro Margui | ” ” |
| Eduardo Martorell | Tomás Berretta |
| Amabilio J. Correa | Aníbal Uriarte |
| Miguel Fernández | Félix P. Arteaga |
| Juan Inde | Isidro S. Rosas |
| Adolfo Rodríguez | Setembrino E. Pereda |
| Manuel T. y Benítez | Rafael C. Riestra |
| Plácido Aguilar | Eduardo Miranda |
| Pedro Luna | Domingo L. Martínez |
| Ramón Prieto | Isidro E. Helguera |
| Santos Arrechederre | ” ” |
| Antonio Siñaris | J. Mezzetta y Sartori |
| Bernardino Ganduglia | Héctor Moyano |
| Pedro Cosentino | Gualberto de Medina |
| Lucas Silveira | Pedro Rivas |
| Ramón Iturburo | Dr. Martín Suárez |
| P. Alcántara y otros | ” ” |
| F. Furitti y otros | Juan A. Capurro |
| Pablo Novo | Dr. Martín Suárez |
| B. Palleiro y otros | —— |
| José A. Ferreira | Miguel de Medina |
| Juan J. Oroná | Carlos Albín |
| Telégrafo Oriental | José Arboleya |
| Francisco Castagnet (3) | Luis N. Céspedes |
| Ignacia V. de Nieves | Dr. Martín Suárez |
| Donifleides R. de Martins | Minelli, González y C.a |
| Suc. Nicanor Méndez | Dr. Martín Suárez |
| J. González y Núñez | Tomás Berretta |
| Antonio Araújo | Dr. Martín Suárez |
| Augusto Leivas y Cía. | —— |
| José López | Domingo L. Martínez |
| Bentos dos Santos | Manuel Pazos |
| Juan Laclan | Eugenio Láuz |
| Valentín L. da Cunha | Tomás Berretta |
| Justo Arrillaga | Dr. Juan M. Lago |
| Manuel M. Borda | Luis I. García (hijo) |
| José Alfaro | Héctor O. Risso |
| Rodrigo Moreira | ” ” |
| Luis P. García | Dr. Martín Suárez |
| Alfredo Rodríguez | Roque García Santos |
| Cosme I. Cardoso | Dr. Juan M. Lago |
| Domingo Devoto | —— |
| Bernardo Iturburu | Felipe Crovetto |
| Juan Bergero | —— |
| Juan Cavajani | —— |
| Celestino Araújo | Lázaro J. Palma |
| Ildefonso Silva | Rivera y Cía. |
| Eulogia Ferreira | Dr. Martín Suárez |
| Valerio Machado | ” ” |
| Fermín Andiarena | Julio Sacarello |
| Pablo Geymonat | Emilio Cillardo |
| Justo Maeso (hijo), cesionario de C. Possi | —— |
| José Abella | Lorenzo J. Pérez |
| Benito Jonte | Guillermo B. García |
| Gerónimo Cardozo | Roque García Santos |
| Bautista Laguarda | E. Gard y Sanjuán |
| Pablo F. Terzaghi | —— |
| Adolfo Rodríguez | Minelli, González y C.a |
| Filomena A. de Matet | Eduardo Barboza |
| Manuel V. da Rosa | César A. Portillo |
| Suc. Juan B. Risso | Salvagno y Jubín |
| Ramón Vallés | —— |
| Davino L. de Carbalno | Rafael A. Riestra |
| Ramón Vergara | José Gascué |
| Albino E. Reffino | Angel Dufour |
| José D. Nascente | Guillermo B. García |
| José Porro | Federico B. del Pino |
| Leonardo Sommer | Roque García Santos |
| Suc. Miguel González | Mariano C. Fernández |
| Isidro Cabrera | Conrado C. Barbot |
| Aquiles Descalzi | Nicolás Inciarte |
| Varios (Exp. 7075) | Salvagno y Jubín |
| Bernardo Godoy | —— |
| Alberto Correa | Agustín Baltar |
| Santiago Casal | Salvagno y Jubín |
| Lucidio J. Rodríguez | ” ” |
| Ignacio Mora | ” ” |
| Julio Delaby | ” ” |
| Doroteo Noble | Roque García Santos |
| Juan Laclan | Eugenio Láuz |
| Manuel Ocampo | Roque García Santos |
| Eduviges D. P. de Trías | Ovidio Bianquet |
| José Porro | Federico B. del Pino |
| Antonio Mallarino | —— |
| Luciano Villanueva | Antonio J. M. Giudice |
| Francisco Priore | A. P. Olaondo |
| Suc. Juan Piñera | Domingo Veracierto |
| Gregorio Olavarrieta | A. Casati |
| Salvador Fernández | Lorenzo J. Pérez |

Montevideo, Julio 31 de 1909.

*Luis Eduardo Piñeiro.*

207-v.ag.31.

## Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase por segunda vez á licitación pública para la impresión de la Memoria de la Inspección Nacional correspondiente al año 1908.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el respectivo pliego de condiciones, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el día 14 de Agosto á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, 3 de Agosto de 1909.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

200-v.ag.14.

TEXTOS PARA EL CURSO ESCOLAR 1910

Habiéndose constituido la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las escuelas públicas durante el curso escolar de 1910, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria, que pueden presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas, á la Secretaría de la Corporación, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto de 1909.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—Montevideo, 2 de Julio de 1909.—*El Secretario General.*

75-v.ag.31.

## Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Kirschbaum y Cía., de Buenos Aires (R. A.), se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Armas de fuego, de caza, quincallería, herrajes, cerrajería, ferretería, etc., etc., y cuya marca consiste en la denominación: "Casco", y etiqueta correspondiente. — Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*Ricardo Sánchez,* Director.

246-v.ag.14.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de "La J. V. Svenssons Motorfabrik", de Estocolmo (Suecia), se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Automóviles y accesorios, máquinas y motores, etc., etc., y cuya marca consiste en la denominación: "Avance", y etiqueta correspondiente.—Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*Ricardo Sánchez,* Director.

247-v.ag.14.

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Eduardo M. Alvarez, de Montevideo, apoderado de Lucía Costa y Clapés, Francisco, Bertila, Eulalia y Vicente Bosch y Costa, de Badalona (España), se ha presentado solicitando el registro de las marcas de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Anís y anisados en general, y cuyas marcas consisten en las denominaciones: "Anís del Mono" y "Vicente Bosch", y etiquetas correspondientes.—Montevideo, Agosto 10 de 1909. —*Ricardo Sánchez,* Director.

248-v.ag.14.

## Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para efectuar los estudios preliminares y la confección de los proyectos respectivos, destinados á dotar de obras de saneamiento á todas las capitales de los Departamentos del Litoral ó Interior de la República, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Mi-

nisterio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 25 de Septiembre á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 23 de 1909.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

140-v.oct.30.

OBRAS DE SANEAMIENTO

La Secretaría del Ministerio de Obras Públicas hace saber á los interesados, que se ha resuelto ampliar hasta el día 30 de Octubre próximo, el plazo para la presentación de propuestas relativas á los estudios y confección de proyectos de obras de saneamiento.—Montevideo, Julio 31 de 1909.—*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

182-v.oc.30.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de "Polonio", "Santa María", "Isla de Flores" y "Punta Brava", y la construcción de una torre en la roca "Panela", en sustitución del pontón faro allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día viernes 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 10 de 1909. —*Pedro C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

6261-v.sep.10.

# Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

**Construcción de un edificio escolar en «Yaguarí» (Departamento de Rivera)**

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Yaguarí", Departamento de Rivera, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 1.o de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

250-v.sep.1.o.

LLAMADO Á LICITACIÓN

**Construcción de un edificio escolar en el Egido de Santa Rosa (Departamento de Artigas)**

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en el Egido de Santa Rosa, Departamento de Artigas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día treinta (30) del mes corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

235-v.ag.29.

LLAMADO Á LICITACIÓN

**Reparaciones á efectuarse en el local que ocupa la Receptoría de Aduana del Chuy (Departamento de Rocha).**

Llámase á licitación por el término de treinta días para las obras de reparación á efectuarse en el local que ocupa la Receptoría del Chuy, Departamento de Rocha, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día veintiséis (26) de Agosto próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas, si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 28 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

156-v.ag.25.

LLAMADO Á LICITACIÓN

**Construcción de un edificio escolar en «San Gerónimo» (Departamento de Florida)**

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "San Gerónimo", Departamento de Florida, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día veintiséis (26) del mes corriente á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente o el de recharlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

220-v.ag.26.

LLAMADO Á LICITACIÓN

**Construcción de un edificio escolar en «Colonia Cosmopolita» (Departamento de Colonia)**

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Colonia Cosmopolita", Departamento de Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día veintiséis (26) del mes corriente á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de recharlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

221-v.ag.26.

LLAMADO Á LICITACIÓN

**Construcción de un edificio escolar en «Colonia Española» (Departamento de Colonia)**

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en *"Colonia Española", Departamento de Colonia*, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia *Municipal* del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se *recibirán en esta Secretaría General, y en la Intendencia* Municipal mencionada, hasta el día veintitrés (23) del mes corriente á las dos de la tarde, á cuya hora *serán abiertas en presencia de los* interesados que concurran al acto, reservándose la *Superioridad el derecho de aceptar* la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas *todas si no encontrare ninguna aceptable.*—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

190-v.ag.22.

LLAMADO Á LICITACIÓN

**Construcción de un edificio escolar en «Costa de Chamangá» (Departamento de Flores)**

Llámase á licitación por el término de veinticinco (25) días para la construcción de un edificio escolar en "Costa de Chamangá", Departamento de Flores, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día dieciséis (16) de Agosto próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 23 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

129-v.ag.16.

LLAMADO Á LICITACIÓN

**Construcción de un edificio escolar en «Villasboas» (Departamento de Flores)**

Llámase á licitación por el término de veinticinco (25) días para la construcción de un edificio escolar en "Villasboas", Departamento de Flores, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día dieciséis (16) de Agosto próximo á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 23 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

131-v.ag.16.

LLAMADO Á LICITACIÓN

**Construcción de un edificio escolar en «Tamanduá» (Departamento de Artigas)**

Llámase á licitación por el término de veinticinco (25) días para la construcción de un edificio escolar en "Tamanduá", Departamento de Artigas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día catorce (14) de Agosto próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 20 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

113-v.ag.14.

LLAMADO Á LICITACIÓN

**Construcción de un edificio escolar en «Pintadito» (Departamento de Artigas)**

Llámase á licitación por el término de veinticinco (25) días para la construcción de un edificio escolar en "Pintadito", Departamento de Artigas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día catorce (14) de Agosto próximo á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 20 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

114-v.ag.14.

LLAMADO Á LICITACIÓN

**Construcción de un edicio policial en Dolores (Departamento de Soriano, 5.a sección)**

Llámase á licitación por el término de veinticinco días para la construcción de un edificio policial en Dolores (5.a sección del Departamento de Soriano), con estricta sujeción al pliego de condiciones, Memoria descriptiva y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Soriano.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día catorce de Agosto próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 20 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

120-v.ag.14.

# Junta de Administración Militar

SEGUNDO LLAMADO Á LICITACIÓN PARA PROVISIÓN DE TELA DE BRIN PARA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EL EJÉRCITO

Llámase por segunda vez á licitación pública para la provisión con destino á esta Administración Militar de *cincuenta mil* metros de tela de brin similar á la muestra que á disposición de los interesados se encuentra conjuntamente con el nuevo pliego de *condiciones* respectivo en la Secretaría *de esta repartición*, Avenida de la Paz núm. 80 (altos), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, debidamente cerradas y lacradas, *serán aceptadas* hasta las 3 p. m. del día martes 14 de Septiembre próximo, *en cuyo día y hora serán abiertas en presencia* del Escribano auxiliar de Gobierno y Hacienda y licitadores que *concurran al acto*.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que *se presentaren, si no convinieren* á los intereses que representa y administra.—Montevideo, Agosto 9 de 1909.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario.

237-v.sep.14.

# Consejo de Administración del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACIÓN

LLAMADO Á LICITACIÓN PARA EL ARRIENDO DEL SERVICIO DE EXTRACCION DE LA CARBONILLA Y CENIZA DE LAS EMBARCACIONES SURTAS EN EL PUERTO.

Llámase á licitación por el término de diez días para la concesión del servicio de extracción de ceniza y carbonilla de las embarcaciones del tráfico y de las demás surtas en el Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Oficina, Cerrito 185.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 23 del corriente á las 3.30 p. m., en dicha Oficina.

El Consejo de Administración del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*La Secretaría.*

260-v.ag.18.

# MUNICIPALES

## Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO A LICITACIÓN

Sácase á licitación pública la ejecución del macadam proyectado para las calles Presidente Giró, desde Pagola hasta Continuación Orillas del Plata, y Gómez, desde Presidente Giró hasta Presidente Berro, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados, y para el día 21 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Agosto 11 de 1909.—*La Dirección.*

251-v.ag.21.

**Obras en el Mercado Agrícola**

Por resolución de la Intendencia Municipal se convoca á licitación pública para la ejecución de las obras complementarias (construcciones metálicas, etc.) del Mercado Agrícola, con sujeción al pliego de condiciones, Memoria descriptiva modificada y planos que están en Secretaría á consulta de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, en el local de la Dirección, el día 6 de Diciembre próximo á las 4 p. m., para ser abiertas y leídas en presencia de los proponentes, y no se admitirán las que no se ajusten á las condiciones y formulario del pliego.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente. —Montevideo, Julio 22 de 1909.—*Octavio C. Hansen.* — *A. Papini y Zas,* Secretario.

132-v.ag.23.

PATENTES DE RODADOS

Se previene á los contribuyentes que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 del corriente reglamentando la ley de patentes de rodados para el presente ejercicio, la Oficina de Rodados empezará á expedir patentes desde el día de hoy de 10 a. m. á 4 p. m., hasta el 15 de Agosto próximo.—Montevideo, Julio 20 de 1909.—*José L. Bruné.*

116-v.ag.15.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Esther Lombardini, solicitando un nuevo título del sepulcro 1.er cuerpo núm. 226, que está á nombre de don Benito Lombardini, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*La Dirección.*

230-v.sep.6.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Angela Mainero, solicitando un nuevo título del nicho del Buceo núm. 934, propiedad de su señor padre Jacinto Mainero, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*La Dirección.*

191-v.nov.1.o.

La señora Clementina M. de Laviña, se ha presentado á esta Dirección solicitando permiso para extraer del nicho 2.o cuerpo número 760 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don Javier Laviña, los restos de José Vidal Colón. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Abril 27 de 1909.—*La Dirección.*

154-v.ag.25.

Debiendo procederse en breve á la demolición de la pared que divide el primero del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ruega á los señores propietarios de los nichos que ocupan dicha pared, se sirvan concurrir á la Oficina de Cementerios, calle Bartolomé Mitre núm. 179, en los días hábiles de 2 á 4 p. m., con el fin de convenir la mejor forma de la nueva ubicación que se les dará á los expresados locales. — Montevideo, Julio 12 de 1909. — *Alfredo D. Rodríguez,* Encargado de la Sección Cementerios.

76-v.ag.15.

Se ha presentado por la sucesión de Pablo Prando, el señor J. Prando Algarate, solicitando se extraigan con destino al Osario General, los restos de: Santiago Tuso, Juana Loureiro de Carvalho, Antonio Santiago Pinto, Luis Carle, Isabel C. de Lenzi y los de Mariana Peyrano de Gazzano, existentes en el sepulcro núm. 212 del Cementerio del Buceo.

Se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar los restos de la referencia á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General si no se hubiere opuesto reclamación alguna. — Montevideo, Junio 17 de 1909. — *La Dirección.*

6474-v.sep.16.

## Intendencia Municipal de Canelones

A LOS POSEEDORES DE SOLARES Y CHACRAS EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES—Por resolución del Intendente Municipal del Departamento y de conformidad con el Superior Decreto fecha 3 del actual, se hace saber á los poseedores de solares y chacras donados por la Municipalidad ó adquiridos de sus denunciantes, que no hayan cumplido la obligación impuesta por el artículo 5.o inciso 3.o del decreto con fuerza de ley del 25 de Octubre de 1859, que dentro del término de tres meses, contados desde esta fecha, deben presentarse donde corresponda á justificar el derecho á la propiedad de los mencionados solares y chacras cuyas concesiones estuvieren vencidas, á fin de serles escriturados si corresponde, y bajo apercibimiento de declararlas caducas en caso contrario ó iniciar los juicios reivindicatorios respectivos.—Guadalupe, Mayo 21 de 1909. — *Rómulo F. Rossi,* Secretario.

6348-v.ag.24.

## Intendencia Municipal de Colonia

**Llamado á propuestas para contratar la instalación y servicio de Luz Eléctrica en el Carmelo y Rosario, de este Departamento.**

Llámase á licitación por el término de sesenta días para contratar las instalaciones y servicios de la Luz Eléctrica en los pueblos de Carmelo y Villa del Rosario, de este Departamento, pudiendo los interesados formular sus propuestas separadamente por cada localidad, pero con sujeción estricta al pliego de condiciones que obra en esta Intendencia á disposición de quien lo solicite.

Las propuestas se presentarán á la Intendencia Municipal en pliego cerrado y en el sellado de ley, hasta el día 30 de Agosto próximo á las 2 de la tarde, fecha y hora en que serán abiertas en acto público, reservándose las autoridades el derecho de aceptación ó rechazo, según convenga á los intereses de la Municipalidad.—Colonia, Junio 26 de 1909.—*Felipe Suárez,* Intendente.—*Andrés Torres,* Secretario.

3-v.ag.30.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO LIZARRAGA, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colón núm. 116, y doña MARIA CAMELIA MONTEAGUDO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Villa García (Provincia de Lugo), domiciliada en la calle Colón núm. 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

270-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DASSORI, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 72, y doña CARMEN MUNIZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

262-v.ag.15.

### 3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHRISTIAN ALBERTO SCHNEIDEWIND, de 54 años de edad, de estado divorciado, de profesión ingeniero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 185, y doña MARIA GASSNER, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Hiering (Baviera), domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

290-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Recinto núm. 19, y doña CATALINA PAZOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel núm. 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

278-v.ag.19.

### 4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO FIORINA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandre, domiciliado en la calle Larrañaga núm. 424, y doña MARIA MAGDALENA AIMASSI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Brá, domiciliada en la calle Soriano núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

291-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las de la A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SUSSMEIER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Bliescastel, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 296, y doña CLARA MARGARITA CHRISTIANY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Kalk, domiciliada en la calle San José núm. 152.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

279-v.ag.19.

### 5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez núm. 189, y doña ALICE MABEL MAC-COLL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole;* Oficial del Estado Civil.

280-v.ag.19.

### 6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO GIMENEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 55, y doña CECILIA CODINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en la calle Río Negro núm. 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

281-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ROSSINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olimar núm. 14, y doña ADELA GONZALEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacio-

nalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Olimar núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

282-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUBERNA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Unión, y doña MATILDE CABALLERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

283-v.ag.19.

## 7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE MIGUEL MANTORANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Piedad número 105, y doña ANTONIA MARIA LASALA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle Uruguay número 544.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

292-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MORETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 181, y doña MARIA MEROLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Caposele, domiciliada en la calle Médanos núm. 178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

293-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PARDO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa núm. 251, y doña MANUELA GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad española, nacida en la calle Cerro Largo número 410.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en el DIARIO OFICIAL y en la 10.a sección por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

276-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE R. SENA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 290, y doña AIDA GRANDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 618.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 5.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

277-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 414A, y doña FRANCISCA GUTIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 414.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

263-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BENVENUTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra núm. 126, y doña MARIA CELINA PIZZORNO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad chica núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 15.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

264-v.ag.15.

## 8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ARNULFO RAMIREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino (ciudadano legal), nacido en Corrientes, domiciliado en la calle Magallanes núm. 65, y doña JUANA RAMOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guatemala núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

304-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FERRI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Figueroa núm. 101, y doña JULIA NABAZAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Venezuela núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

294-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO METHOL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en la calle San Juan núm. 8, y doña MARIA ELVINA GOYHENETCHE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle San Juan núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

295-v.ag.20.

## 9.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN FRANCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en Peñarol, y doña SARA NORBERTA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, Oficial del Estado Civil.

284-v.ag.19.

## 10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MONTES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Español, y doña AMALIA VISTULFI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Español.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

296-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANDUEZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Los Cerrillos, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 842, y doña RUDECINDA MARTINEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Artigas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

271-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Garibaldi, y doña SEGUNDA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Artigas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

272-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN NUÑEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la Avenida Garibaldi s|n., y doña LAUDEMIA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aldea núm. 155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

265-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 820, y doña ANA STEFANI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tuyutí núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la 15.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

266-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO SUAREZ GORDILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Artes núm. 84, y doña MARIA JOSEFA MANCHINI, de 19 años

de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Artes núm. 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

267-v.ag.15.

## 12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VAZQUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Reducto núm. 229, y doña TERESA LEMA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Reducto núm. 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

297-v.ag.20.

En el Reducto, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS CECILIO LACALLE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso número 51, y doña MARIA REY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Reducto núm. 339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

285-v.ag.19.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO PODESTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Ellauri núm. 39, y doña CATALINA MESSINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ellauri núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

273-v.ag.17.

## 13.a Seccion del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 5 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO DELFINO HARRETCHE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Cerro, domiciliado en esta sección, y doña HERMENEGILDA ANDINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

286-v.ag.19.

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL ORIA, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña JOSEFA SANCHEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

287-v.ag.19.

## 14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN DE LA HOZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado núm. 402, y doña MATILDE LLOVET, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 814.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

305-v.ag.21.

## 15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN GABRIEL MAURINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Presidente Batlle núm. 19, y doña MARIA PATROCINIO RAMOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Presidente Batlle núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

298-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Durazno núm. 504, y doña MARIA SALVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 502.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

268-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CONTINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como (Italia), domiciliado en la calle Caiguá núm. 219, y doña LEONTINA DUCOR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 323.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

260-v.ag.14.

## 18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 68 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Galicia, domiciliado en la calle Requena núm. 86, y doña AMALIA VERGA, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Requena núm. 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

299-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MANUEL RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Requena núm. 160, y doña ROSA LAURENZANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Requena núm. 162.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo mandá la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

300-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRANCISCO PEDEMONTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Manuel Haedo núm. 21, y doña EMETERIA REYES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

274-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Durazno Chico número 40, y doña ADELA SILVEYRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Durazno Chico núm. 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

275-v.ag.17.

## 19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON IGNACIO MONFORT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 49, y doña LUISA OFELIA DE FERRARI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle José L. Terra núm. 164.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

301-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SCAVONI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca núm. 267, y doña JOSEFA NIVELO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla Gorriti núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

302-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DIAZ QUESADA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Granada, domiciliado en la calle Domingo Aramburú núm. 181, y doña CONCEPCION CARTATEGUI GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Municipio núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

288-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del

año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio núm. 169, y doña AMANDA ROSA ORUETA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra núm. 232.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

289-v.ag.19.

### 20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL FAU, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Porvenir núm. 41, y doña ANGELA TRINCABELLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nogueira s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

306-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VACCARA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el Camino al Paso de la Arena s|n., y doña CATALINA NINA SANGUINETTI, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

307-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARBOSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en el Pantanoso, y doña ANTONIA ELVIRA PRISCAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

308-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO V. CURTO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 41, y doña AIDA MARIA ROVIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

309-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEGUNDO REYES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña CLARA ROBLES, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

269-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO MARTINEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Mercedes núm. 36, y doña BERNARDINA BERCHOT, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nogueira núm. 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

261-v.ag.14.

### 21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 8 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FRUGONES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Los Cerrillos, domiciliado en Peñarol, y doña SARA ARIGON, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

310-v.ag.21.

En Sayago, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FERRARIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso del Molino, domiciliado en Bella Vista (14.a sección), y doña IRENE CATALINA BORNIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 14.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

303-v.ag.20.

## JUDICIALES

### Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 1.er turno

EDICTO — *Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público* la apertura de la sucesión de doña Rosa Vilizio de Grimoldi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título *se consideren con derecho á* los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Julio 16 de 1909. — *Antenor R. Pereira,* Escribano Público.

98-v.ag.15.

### Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — De acuerdo con el auto que á continuación se transcribe, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Laureano Rodríguez, para que comparezca á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha promovido el señor Fiscal de Hacienda, solicitando la expropiación respecto de cuatro hectáreas de terreno, de propiedad del referido señor Laureano Rodríguez, ubicadas en la Estación Sarandí, Departamento de Artigas, destinado para establecer una escuela pública, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio si no compareciere dentro de aquel término.—Montevideo, Mayo 7 de 1909.—Por iniciado el juicio de expropiación con los recaudos de la referencia, publíquense edictos por el término de la ley para que comparezca el propietario del terreno designado para la expropiación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Castro.*—El Juzgado hace constar, á los efectos de la mencionada disposición legal, que por ley promulgada el 23 de Mayo de 1906, fué autorizado el Poder Ejecutivo para declarar de utilidad pública la expropiación del terreno de que se trata; y que por decreto reglamentario de fecha Abril 13 del año en curso, el Poder Ejecutivo declaró de urgente necesidad la expropiación de dicha propiedad y ordenó que se promoviera el respectivo juicio de expropiación. Tanto la ley como el decreto dicen así, en su parte pertinente: "Artículo 1.o Los nueve millones de títulos del "Empréstito de Conversión de 1905" á que se refiere la parte final del artículo 3.o de la ley de fecha 23 de Enero de 1906, se aplicarán del modo siguiente: *B)* La suma de un millón de pesos para la construcción y reparación de edificios escolares en todo el territorio de la República, la instalación de nuevas escuelas en los distritos rurales y de la adquisición de muebles y elementos de enseñanza. La construcción de los edificios se hará con arreglo á los planos y disposiciones que determine el Poder Ejecutivo, quien podrá mandarlos practicar por contrato ó por Administración, determinando además su ubicación. Art. 3.o Declárase de utilidad pública, á los efectos de la expropiación, la adquisición de los terrenos que fueren necesarios para construir los edificios á que se refieren los incisos *B, C* y *D,* del artículo 1.o.—Decreto Reglamentario: Montevideo, Abril 13 de 1909. Vistos los antecedentes elevados por la Dirección General de Instrucción Primaria, sobre expropiación de un terreno para construcción de un edificio escolar; Por sus resultancias y habiéndose declarado por ley de 23 de Mayo de 1906 la utilidad pública de los terrenos destinados á escuelas en los distritos rurales; El Presidente de la República, DECRETA: Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación de cuatro hectáreas de terreno situadas en la Estación Sarandí (Departamento de Artigas), y en campos de propiedad de don Laureano Rodríguez. Art. 2.o Pase el expediente al señor Fiscal de Hacienda, para que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 447 del Código Civil y la ley de 5 de Julio de 1892, inicie la acción correspondiente ante el Juzgado Nacional de Hacienda. Art. 3.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.—WILLIMAN.—ALFREDO GIRIBALDI". — Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Francisco Sáez,* Actuario.

215-v.sep.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada de doña Julia Susana L'Hermínez de Etchegaray, fallecida en la ciudad de Londres el 2 de Febrero de 1906. Con tal motivo, se llama y emplaza á todos los que se crean con derecho en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan á este Juzgado munidos de los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 8 de 1909.—*Francisco Sáez,* Actuario.

61-v.sep.5.

### Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictada en el juicio seguido por doña María del Carmen Barriga contra don Fernando Muñoz, por divorcio, se ha dispuesto por auto de fecha 4 del corriente, hacer al demandado señor *Muñoz la intimación de volver al hogar; dispuesta* por el artículo 2.o inciso 5.o de la ley de divorcio del 28 de Octubre de 1907, señalándosele al efecto el término de 90 días.—Montevideo, Agosto 11 de 1909.—*Avelino Barbot,* Actuario.

249-v.sep.10.

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Regino Luoni y otros solicitando la rectificación de las partidas de bautismo de Pedro Regino é Isabel Gregoria, y las de nacimiento de Ignacio Severo y Sebastiana Rosa, por figurar en ellas el apellido de León y de Leon en vez de Luoni como corresponde. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Avelino Barbot,* Actuario.

233-v.sep.1.o.

### Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de conformidad con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Gambarrota, la que se ha prorrogado por treinta días á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de la referencia, bajo apercibimiento.—Maldonado, Agosto 3 de 1909.—*Federico de Medina,* Escribano Público.

227-v.sep.5.

### Juzgado L. Departamental de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ferrari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 19 de 1909.—*Arturo Barrière,* Actuario.

164-v.sep.30.

### Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de las sucesiones de don Saturnino Muniz y doña Sahara Macklellan, y se cita á todos los que

se crean con derecho á heredarles, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, á deducir sus acciones, de conformidad con lo prescripto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. —Durazno, Julio 23 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

165-v.sep.30.

### Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Santoro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Julio 21 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público.

141-v.sep.22.

### Juzgado L. Departamental de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se cita, llama y emplaza á don Silverio Santos para que dentro del término de *noventa días* comparezca por sí ó por apoderado instruído, á estar á derecho y contestar á la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado don Julio Mailhos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Colonia, Julio 24 de 1909.—*Ramón Barbot*, Escribano Público.

175-v.ag.31.

### Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se cita y emplaza á doña Isabel Tomasa Baptista de Sosa, para que por sí ó por apoderado en forma, se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Silvestro Baptista. Y al sólo efecto se hace la presente publicación. — Melo, Mayo 5 de 1909.—*Federico J. Aguiar*, Actuario.

6503-v.sep.21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber que por auto de fecha veintisiete del corriente mes, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la décima sección José Echezarreta. En consecuencia, queda prohibido hacer pagos y entregas de objetos al fallido, so pena de no tenerlos por exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes. Previniéndose á todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del fallido, para que las pongan á disposición de este Juzgado, so pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Fíjase el término de sesenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Rafael Ferraro, los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Mayo 29 de 1909. — *Enrique Sasso*, Escribano.

6506-v.ag.22.

### Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, y en cumplimiento de los artículos 1557 y 1558 del Código de Comercio, se hace saber al público que *habiéndose declarado en quiebra* al comerciante *don Eugenio Lopetegui*, queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa; intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, que deben ponerlos á disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. A la vez se cita á los acreedores del fallido para que dentro del término de *sesenta días* se presenten ante el Síndico don Pedro Conti con los justificativos de sus créditos, so pena de lo que hubiere lugar por derecho.—San Eugenio, Agosto 7 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

252-v.oc.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eduardo Roth, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir las acciones del caso, dentro del término de *sesenta días*, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Julio 16 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

127-v.sep.21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á doña *Joaquina Ribeiro Barboza de Bacelar*, para que dentro del término de *noventa días*, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Manuel Bacelar, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 3 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

71-v.oct.10.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á don Carlos y doña María Méndez, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los autos sucesorios de Tomé Méndez, bajo apercibimiento de nombrárseles curador. — San Eugenio, Junio 23 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

2-v.sep.28.

### Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Arturo Semería, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Plácido Castro para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Junio 12 de 1909. — *Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.

6512-v.ag.23.

### Alcaldía de la 17.a Sección de Montevideo

(TERCER DISTRITO)

REMATE DE ANIMALES — A pedido de la Jefatura Política de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 17.a sección, se procederá el Domingo 15 de Agosto, á las 3 de la tarde y en el camino Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública.—Montevideo, Agosto 10 de 1909.—*Beltrán Dostuet*, Teniente Alcalde.

244-v.ag.15.

### Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Canelones (Sauce)

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de la sucesión de don Antonio Núñez y se cita á todos los que se crean con derecho á heredarlo, para que, con los justificativos del caso, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil.—Sauce, Julio 27 de 1909.—*José G. Castilla*.

159-v.sep.30.

# COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

### Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don José Márquez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor que tenía establecido en el Camino Millán núm. 675, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*José Rodríguez*.

255-v.sep.4.

### Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Fernando Fabre, la casa de comercio que en los ramos de casa de comidas y despacho de bebidas tengo establecida en el pueblo Juan Lacaze, Departamento de Colonia. Todos los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, dentro del plazo de los 30 días que marca la ley, para serles satisfechos.—Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*Anselmo Ozino Calligaris*.

253-v.sep.13.

### Almacén vendido

Con esta fecha he vendido al señor don Justo L. Casanovas, las existencias del almacén situado en el Camino de Mendoza (Tablada Vieja). A los efectos de lo que prescribe la ley, notifico á mis acreedores para que dentro de 30 días se presenten con los justificativos correspondientes para serles satisfechos. Vencido dicho plazo no reconoceré cuenta alguna.—Montevideo, Agosto 10 de 1909.—*José E. Serra*.

245-v.sep.3.

### Venta de negocio

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que, por escritura autorizada hoy por el escribano don Juan José Segundo, hemos vendido á don Manuel Varela nuestra casa de comercio que, denominada "La Nueva" y en los ramos de fonda, café y billar, teníamos establecida en Las Piedras, Departamento de Canelones, y en la finca calle José Batlle y Ordóñez esquina Garibaldi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, 9 de Agosto de 1909. —*Miguel de los Campos.—Alfredo Bellini*.

241-v.sep.2.

### Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Eugenio Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja núm. 26C, esquina Magallanes número 190, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*Máximo Giráldez*.

232-v.sep.1.o.

### Al público

Se avisa á los acreedores de la panadería "Aurora Social", de Fernández y Cía., que deben presentar sus créditos en la escribanía de Pedro Jover, calle Agraciada núm. 290, hasta el 14 del corriente, á fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 9 de 1909.—*Fernández y Cía.*

239-v.ag.14.

### Venta de zapatería

Hago saber al público que he prometido vender la zapatería que poseo en la calle Soriano 25, á don Nicolás Podestá, á fin de que los que se crean acreedores comparezcan á cobrar sus créditos en dicho local, dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Agosto 9 de 1909.—*Manuel F. d'Ornellas*.

240-v.sep.2.

### Aviso al público

Que con esta fecha por escritura pasada ante el escribano don Cristino Micoud, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad de taller de obra blanca, fabricación de escarbadientes y otros ramos, que teníamos establecida en la calle Vázquez núm. 24, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Francisco Viera. Toda persona que se considere con derecho á reclamo se servirá pasar por dicha casa dentro del término de treinta días.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Angel Varini.—Francisco Viera*.

236-v.sep.8.

### Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Emilio J. Paz, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta plaza en el ramo de fábrica de baldosas mosaicos, quedando dueño absoluto el socio don Lupo Penadés con cargo del activo y pasivo. Lo que hacemos saber á los efectos de derecho.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Lupo Penadés.—Rómulo Penadés*.

234-v.sep.1.o.

### Al comercio y al público

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he convenido con el señor Arturo Alzugaray comprarle las existencias todas de su casa de comercio situada en las calles Manuel Oribe y Manuel Meléndez, de esta villa, y que de acuerdo con las disposiciones de la ley respectiva de 1904, hago esta publicación por treinta días, después de cuyo plazo quedará exonerado de toda obligación.—Treinta y Tres, Julio 31 de 1909.—*Vicente Gambardello*.

238-v.sep.8.

### Disolución de sociedad

A los efectos legales correspondientes, hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto parcialmente, desde el día de hoy, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Mauri, Fasola y Guido, separándose de ella el socio don Juan B. Mauri y quedando el activo y pasivo á beneficio y cargo de los socios Juan Guido y Pedro Fasola, quienes continuarán las operaciones de la casa bajo la firma Fasola y Guido.—San José, Agosto 1.o de 1909. — *Juan B. Mauri.—Pedro Fasola.—Juan Guido*.

231-v.sep.1.o.

### Venta de zapaterías

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en esta fecha y ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, he vendido á mi hermano Fernando Rubini todas las existencias que constituyen las casas de comercio que en los ramos de zapatería tengo establecidas en esta ciudad, calle Cerro Largo núm. 410B y calle Bartolomé Mitre núm. 159, quedando el pasivo de mi exclusiva cuenta y cargo. Los que tengan créditos á cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro de treinta días, contados desde la fecha. —Montevideo, Agosto 6 de 1909.—Por Nicolás Rubini Hnos., *Nicolás Rubini*.

228-v.sep.1.o.

### Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Francisco Mayo, la casa de comercio que tenía establecida en las calles San José números 115 y 117 y Arapey núm. 156, en el ramo de despacho de bebidas. Se hace esta publicación á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, y á fin de que dentro del término

de 30 días se presenten los acreedores con los justificativos de sus créditos para serles abonados; después de ese plazo no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*Modesto Carbone.*

226-v.ag.31.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en ramos generales giraba en este paraje, Paso de la Cruz de Guaviyú, bajo la denominación Alvarez y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio Domingo Alvarez.—Paso de la Cruz de Guaviyú, Agosto 6 de 1909.—*Alvarez y Cía.*

224-v.ag.31.

## Venta de casa de comercio

Participo al público que he prometido vender á los señores Esteves Hnos., las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., tengo establecida en La Quebrada, Departamento de Tacuarembó. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, lo hago saber á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos á los fines consiguientes.—Quebrada, Agosto 1.o de 1909.—*Gabino Suanes.*

223-v.sep.5

## Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que, por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, hemos declarado disuelta la sociedad que bajo la razón de Mir y Romero, teníamos constituida como propietaria de los comercios de confitería y de fábrica de corchos, establecidas en la casa números 152 á 156 de la Avenida General Rondeau, de esta ciudad, quedando á cargo del señor Mir el activo y pasivo sociales.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Carlos Mir.—Mario P. Romero.*

222-v.ag.31.

## Venta de peluquería

He prometido vender á don Vicente Rienzi, mi casa que en el ramo de peluquería denominada "Popular", tengo establecida en la calle Andes número 215, de esta ciudad. En cumplimiento de la ley, invito á todos los acreedores que se consideren con derecho, á que se presenten en dicha casa á cobrar sus haberes dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador no reconocerá crédito alguno.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Angel Marchese.*

218-v.sep.4.

## Venta de negocio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Saturnino Pintos Ríos, mi casa de comercio de instalaciones y venta de aparatos de gas y luz eléctrica, que tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 389B. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de ley, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*César Govea.*

217-v.ag.29.

## Venta de fábrica de muebles

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he vendido á los señores Martín Suárez y Ramón Palomeque, todas las existencias de mi fábrica de muebles y tornería, situada en esta ciudad, calle Orillas del Plata números 116 y 118, siendo de cargo de los compradores el activo y pasivo de dicha casa. Los que se consideren con algún derecho deben concurrir á la escribanía de don Eduardo Pittaluga, calle Buenos Aires número 183A, dentro del término de la ley.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*José Facello.*

216-v.ag.29.

## Fotografía "El Sol"

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que, por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, he vendido á don Carlos A. Carmona, el comercio que con la denominación de Fotografía "El Sol" tenía establecido en la casa núm. 540 de la calle 18 de Julio, de esta ciudad, á cuya casa deberán concurrir los que se consideren acreedores ó interesados por cualquier otro concepto en dicho comercio.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Manuel do Pazo.*

214-v.ag.29.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Speringer, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia núm. 618, esquina Salsipuedes núm. 44, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Domingo Toso.*

213-v.ag.29.

## Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo Infanzon, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia núm. 232, esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 3 de 1909.—*Vicente Miraglia.*

212-v.sep.4.

## Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he prometido asociar al establecimiento de panadería de mi propiedad, sito en la calle Reconquista números 131 y 133, de esta ciudad, al señor José Pardo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos mis acreedores para que concurran á cobrar sus créditos en el propio establecimiento, dentro de treinta días de la fecha.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Antonio Iglesias.*

211-v.ag.29.

## Formación de sociedad

Hago saber al comercio y al público en general, que en esta fecha y por escritura pública otorgada ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, he constituido con don Antonio J. M. Giudice una sociedad colectiva comercial, que girará bajo la razón social de Daglio y Cía., en los ramos de fábrica de carruajes y garage en general, con domicilio en esta ciudad, calles Cerro Largo núm. 106 y Orillas del Plata núm. 23. Al mismo tiempo hago saber que las cuentas á cobrar y á pagar de la *extinguida fábrica, que en los mismos ramos giró hasta hoy bajo mi firma, quedan de mi exclusiva cuenta y cargo, rogando á todos los que tengan créditos á cobrar se sirvan hacerlos efectivos dentro del término de 30 días.—Montevideo,* Julio 31 de 1909.—*Luis Daglio.*

210-v.ag.29.

## Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Tiburcio Larrea y Cía., en la casa de negocio del ramo de fonda, sita en la calle Sierra núm. 26, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Tiburcio Larrea, y quedando desligado de todo compromiso el socio saliente.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Tiburcio Larrea.—Andrés Arzuaga.*

203-v.ag.28.

## Al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Adolfo Arijón, el establecimiento de mi propiedad situado en la costa de Pando, sección Sauce del Departamento de Canelones, y que todos los que tengan cuentas á cobrar contra dicho establecimiento deben presentarlas dentro del término de treinta días.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*José Arnello.*

201-v.sep.5.

# SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

## LLAMAMIENTOS A CONCURSO

| LLAMAMIENTO | ESCUELAS Á PROVEERSE | | SEXO DE LOS ASPIRANTES | VENCIMIENTO DEL PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| | Grado y número | Localidad y Departamento | | |
| 2.° | Rural núm. 19..... | Cabellude—Soriano | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 7...... | Sauce Chico—Salto | M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 30..... | Soto—Paysandú | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 5...... | Cuchilla de Peralta—Tacuarembó | V. c. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 9...... | Curupí—Salto | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 17..... | Zanja Jacot—Artigas | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 35..... | Estero Bellaco—Cerro Largo | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 14..... | Guaviyú de Arapey—Salto | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 34..... | Rincón de la Urbana—Cerro Largo | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | 2.° grado núm. 3. | San Gregorio—Tacuarembó | M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 25..... | Artilleros—Colonia | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 2...... | Puntas de Cebollatí—Minas | M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | 2.° grado núm. 13.. | Migues—Canelones | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 21..... | Durazuito—Soriano | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | 2.° grado núm. 4... | San Gregorio—Tacuarembó | V. | 31 de Agosto de 1909 |
| 2.° | 1er. grado núm. 3. | Paso de los Toros—Tacuarembó | M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 10..... | Molles de Timote—Florida | M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 15..... | Escobilla—Florida | M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 23..... | Quebracho—Paysandú | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 15..... | Vera—Salto | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 22..... | Paso de los Novillos—Tacuarembó | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 13..... | Mataojito—Salto | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 23..... | Cuchilla del Carmen—Cerro Largo | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 28..... | Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 23..... | Hospital—Rivera | M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 7...... | Tres Islas—Cerro Largo | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 7...... | Paso de las Toscas—Tacuarembó | V. c. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 28..... | Laureles—Treinta y Tres | M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 7...... | Pajas Altas—Treinta y Tres | V. c. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 14..... | Cañada de la Cruz—Maldonado | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 26..... | Paso del Horno—Rivera | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 17..... | Villasboas—Flores | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 3...... | Ejido de San Eugenio—Artigas | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.° | Rural núm. 26..... | Ojos de Agua—Rocha | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.° | Rural núm. 27..... | Paso de la Paloma—Canelones | V. y M. | 31 de Agosto de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 32..... | Chacras—Treinta y Tres | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 14..... | Cerro Pelado—Rivera | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.° | 1er. grado núm. 16 | Durazno | M. | 31 de Agosto de 1909 |
| 1.° | Rural núm. 20..... | Riachuelo—Colonia | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.° | Rural núm. 9...... | Ricardiño—Artigas | V. y M. | 31 de Octubre de 1909 |
| 1.° | Rural núm. 1...... | Paso Campamento—Artigas | V. y M. | 31 de Octubre de 1909 |
| 1.° | 1er. grado núm. 4. | San José | M. | 30 de Noviembre de 1909 |
| 1.° | Rural núm. 11..... | Yaguarí—Rivera | V. y M. | 31 de Agosto de 1909 |
| 2.° | Ayudantía 3er. gdo. | Escuela 3er. gdo. núm. 1—Montdeo. | M. | 31 de Octubre de 1909 |
| 2.° | Idem de 2.° grado. | Id. 2.° grado núm. 2—Id. | M. | 30 de Septiembre de 1909 |
| 1.° | Idem de 1er. grado | Id. 2.° grado núm. 3—Id. | M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.° | Rural núm. 6...... | Yacaré—Artigas | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.° | Rural núm. 25..... | Cuchilla de los Arbolitos—Rocha | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.° | Rural núm. 46..... | Sierra de los Rocha—Rocha | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.° | Rural núm. 31..... | Mangueta de Castillos—Rocha | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.° | Rural núm. 14..... | Picada de Chafalote | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.° | Rural núm. 36..... | Cuchilla de India Muerta—Rocha | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.° | 2.° grado núm. 4.. | Artigas—Cerro Largo | M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.° | Rural núm. 37..... | San Rafael—Canelones | M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.° | Rural núm. 23..... | Antonio Herrera—Durazno | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |

| LLAMAMIENTO | ESCUELAS Á PROVEERSE | | SEXO DE LOS ASPIRANTES | VENCIMIENTO DEL PLAZO |
|---|---|---|---|---|
| | Grado y número | Localidad y Departamento | | |
| 1.º | Rural núm. 19..... | Itacumbú—Artigas . . . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 28..... | Cerro Portón—Paysandú . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 8...... | Paso de la Atahona—Flores . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 16..... | Sandú—Flores . . . . . . . | M | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 20..... | Illescas—Florida. . . . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 5...... | Gaetán—Minas . . . . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 13..... | Islas del Arguello—Río Negro . . | V. c. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 16..... | Sataojo—Río Negro . . . . . | V. c. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 20..... | Llovedoras—Río Negro . . . . | V. c. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 5...... | El León—Maldonado . . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 27..... | Masoller—Rivera . . . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 22..... | Para-la Francia—Artigas . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 5...... | Rincón de Suárez—Cerro Largo . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 6...... | Barriga Negra—Minas . . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 21..... | Bañado de Rocha—Tacuarembó . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 20..... | Maturrango—Rocha. . . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 12..... | Alférez—Maldonado . . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 2...... | Ceibos—Maldonado . . . . . . | M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 18..... | Chafalote—Rocha . . . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 13..... | Garzón—Rocha . . . . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 12..... | San Miguel—Rocha . . . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 10..... | Ceibo—Rocha. . . . . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 27..... | Higuerones—Treinta y Tres. . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 29..... | Olimar—Treinta y Tres . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 34..... | Cuchilla Negra—Rivera . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 19..... | Estación Porvenir—Paysandú . . | M. | 31 de Marzo de 1910 |
| 1.º | Rural núm. 4...... | Paso de la Calera—Minas. . . . | M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 36..... | Chacras de Melo—Cerro Largo . . | V. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 1...... | Puntas de Tacuarí—Cerro Largo . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 9...... | Puntas del Quebracho. . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 16..... | Polanco del Yí—Florida . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 12..... | Extramuros—Rivera . . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.º | Rural núm. 13..... | Chacras de Dolores—Soriano . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 19099 |
| 1.º | Rural núm. 14..... | San Juan—Colonia . . . . . . | M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 9 ..... | Tala de Carreta Quemada—S. José | M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | 2.º grado núm. 1... | Ciudad de Rocha . . . . . . | V. | 30 de Septiembre de 1909 |
| 1.º | 2.º grado núm. 3... | Artigas—Cerro Largo . . . . . | V. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 3...... | Centurión—Cerro Largo . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 23..... | Cerro de Pereira—Tacuarembó . | V. c. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 2.º | 1er grado núm. 6. | Paysandú (ciudad) . . . . . . | M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | 2.º grado núm. 2.. | Rivera . . . . . . . . . . | M. | 30 de Septiembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 12..... | Tres Cerros de Arapey—Artigas . | V. c. M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 30 ..... | Costas de Achar—Tacuarembó. . | V. c. M. | 31 de Octubre de 1909 |
| 1.º | 2.º grado núm. 3.. | Villa de Soriano. . . . . . . | V. | 14 de Agosto de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 18..... | Carpintería—Rivera . . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 19..... | Puntas de Manguera—Rivera . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 12..... | Sarandí Grande—Salto. . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 16..... | Puntas del Sauce—Flores. . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 33..... | Rincón de Quintana—Tta. y Tres . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 32..... | Montecito—Cerro Largo . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 26..... | Sauce—Río Negro . . . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | 2.º grado núm. 26. | Colonia Valdense—Colonia . . . | V. y M. | 1.º de Marzo de 1910 |
| 1.º | Rural núm. 1...... | Laguna del Diario—Maldonado. . | M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 4...... | Sauce—Maldonado . . . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | Rural núm. 7...... | Estación «La Sierra»—Maldonado. | M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | 2.º grado núm. 5... | Montevideo . . . . . . . . | V. y M. | 31 de Diciembre de 1909 |
| 1.º | 2.º grado núm. 4... | Ciudad del Salto. . . . . . . | M. | 31 de Diciembre de 1909 |

NOTAS—1.º Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres a cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.º Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados a concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto a este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

165-perm.-625 *El Secretario General.*

## Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Olegario Martínez Alvariza, las existencias de mi casa de comercio, sita en Corrales de Gutiérrez (7.a sección del Departamento de Treinta y Tres), quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y á pagar de la misma.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Pedro Casas.*

199-v.ag.28.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que, por escritura otorgada ante el escribano Manuel Cendán, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituida en este pueblo, bajo la razón social Peregalli Hnos, en el ramo de confitería, fonda y posada, despacho de bebidas y billar, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo exclusivo del socio Domingo Peregalli.—Tala (Departamento de Canelones), 2 de Agosto de 1909.—*Juan B. Peregalli.—Domingo Peregalli.*

208-v.ag.28.

## Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Villar, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle República núm. 502, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Manuel Fariña.*

209-v.ag.29.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general y al comercio en particular, que de común acuerdo y amistosamente hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de productos y conservas alimenticias, con la denominación de "La Nueva Milán" y "La Negra" teníamos constituida, continuando los socios Enrique Minoli y Enrique Queirolo, desde el 1.o del corriente mes y bajo la antigua firma social de Minoli y Queirolo, con los negocios de la fábrica, y el señor Dallera con el puesto en el Mercado Central, corriendo por separado el activo y pasivo de cada casa desde la misma fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Minoli, Queirolo y Dallera.*

192-v.sep.2.

## Disolución social

Por medio del presente, hacemos saber al público y al comercio en general que, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en este pueblo, para la fabricación de ladrillos, habiendo quedado el activo á cargo de don Nicolás Quartino y el pasivo á cargo de don Marcos Vacca, con quien deberán entenderse los que se consideren acreedores. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, á fin de que concurran con sus respectivos créditos dichos acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—San Ramón (Departamento de Canelones), Agosto 3 de 1909.—*Marcos Vacca.—Nicolás Quartino.*

202-v.ag.28.

## Al público

Don Hernan P. Castro, causa-habiente de la sociedad "La Cooperativa Comercial", ha prometido vender á don Américo Burgueño, diferentes máquinas y útiles, existentes en el Molino de Mosquitos, Departamento de Canelones, y hacen público ese hecho á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. La escritura correspondiente ha de otorgarse, oportunamente, ante el escribano don Luis P. Barbeito, calle Zabala núm. 178, de esta ciudad.—Montevideo, Agosto 3 de 1909.—*Hernan P. Castro.—Américo Burgueño.*

196-v.ag.27.

## Venta de almacén y tienda

Participamos al público en general y muy especialmente al comercio, que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, ha vendido don Elías Corbacho á don José Spoturno el establecimiento comercial que giraba en la villa de Soriano bajo su firma, en los ramos de almacén, tienda y otros anexos, quedando á cargo del vendedor los créditos activos y pasivos de dicho comercio.—Mercedes, Julio 29 de 1909.—*Elías Corbacho.—José Spoturno.*

198-v.sep.2.

## Disolución de sociedad

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Alfredo R. Giribaldi, de común y perfecto acuerdo, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Casás y Aguerrebere, teníamos constituida para negociar en el ramo de comisiones, consignaciones y depósitos de frutos del país, quedando el señor Casás encargado de la liquidación de la aludida sociedad en el mismo local que aquella ocupó, Avenida General Rondeau núm. 811. A los efectos de la ley, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Leopoldo Casás.—Salvador G. Aguerrebere.—José García Mallarini.*

194-v.ag.27.

## Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores R. E. Ortega y Cía., la bodega y sus anexos que tengo establecida en esta Capital, calle Ejido números 21 al 23, esquina Orillas del Plata, según así consta en escritura de compromiso autorizada con esta fecha por el escribano don Pedro Gómez Muñoz.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Alfonso Rayneri.—R. E. Ortega y Cía.*

195-v.sep.2.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Alfredo Estapé, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada núm. 239, esquina Camino Nacional á Las Piedras, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Manuel Misa.*

188-v.ag.25.

## Disolución y formación de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que, por escritura autorizada por el escribano don Osvaldo Acosta, con fecha 31 de Julio ppdo., quedó disuelta de común y amigable acuerdo, la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Martínez, Pesquera y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, una nueva sociedad constituida por don Vidal Pesquera y don Aquilino Martínez, la cual, de acuerdo con el contrato autorizado por el mismo escribano don Osvaldo Acosta en la misma fecha, girará bajo la razón social de Pesquera y Martínez.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Aquilino Martínez.—Vidal Pesquera.*

187 v.sep.1.o.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y bodega giraba en esta plaza bajo la razón social Chinelli y Banchero, quedando el activo á cargo del señor Banchero. Los acreedores deberán presentar sus cuentas dentro de 30 días en la calle Millán núme-

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

ro 285, para ser abonadas.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Félix P. Chinelli.*—*Santiago Banchero.*

186-v.sep.1.o.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que de común acuerdo y por escritura pública de fecha treinta del corriente mes, otorgada ante el escribano don Luis Rossi, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de pesquería teníamos constituída en esta ciudad, quedando todos los créditos activos y pasivos á cargo del señor don Pedro Galcerán, y separado completamente de ella don Antonio do Campo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, ocurriendo los acreedores de ella á la casa calle Juncal número 119.—Montevideo, Julio 20 de 1909.—*P. Galcerán.*—*Antonio do Campo.*

180-v.ag.24.

## Venta de panadería

Participo al público y al comercio que, por documento privado de esta fecha, me obligué á vender á favor del señor don Manuel Cucto, mi casa de negocio en el ramo de panadería, situada en esta ciudad, calle Yaro números 161 y 161A, esquina San Salvador Chico. Se cita á todos los acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 días, con los justificativos del caso, en la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia números 391 y 393.—Montevideo, Julio 31 de 1909. —*Avelino Freiria.*

183-v.ag.25.

## Venta de negocio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido á los señores Garré y Molle, las existencias de mi casa de comercio, quedando á mi cargo el activo y pasivo. Lo que se hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, 24 de Julio de 1909. —*Nicolás Landó.*

179-v.ag.24.

## Salón de lustrar calzado

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que hemos comprado á doña María Cores, el salón de lustrar calzado que tenía establecido en esta ciudad, calle Misiones núm. 129, debiendo, en consecuencia, los que tuvieren derechos que reclamar contra esa señora, presentarse á deducirlos dentro de 30 días, pasados los cuales no serán reconocidos. —Montevideo, Julio 30 de 1909.—*Francisco Barrera.*—*Víctor Laino.*

173-v.ag.22.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en la Villa de San Juan Bautista, Departamento de Canelones, bajo la razón de Amilivia y Roselló, quedando á cargo de don Luis de Amilivia el activo y pasivo de la extinguida firma.—Montevideo, Julio 31 de 1909.—*Luis de Amilivia.*—*Sandalio Roselló.*

176-v.ag.31.

## Al público

Comunico al público en general y al comercio en particular que, por escritura autorizada con fecha de ayer por el escribano don Juan José Segundo, he vendido á favor de don Luis Grau todas las instalaciones, mostradores, estanterías, toldos, artefactos de luz y derechos de llave, que tenía en mi casa de comercio, calle Bartolomé Mitre número 159, de esta ciudad. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, 31 de Julio de 1909.—*Nicolás Rubini.*

178-v.ag.24.

## Formación de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, hemos constituído una sociedad mercantil colectiva que girará en esta plaza bajo la razón de Manuel Monteghirfo y Cía., cuya sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la anterior que giraba bajo igual título y que fué celebrada el 10 de Julio de 1901.—Montevideo, Julio 27 de 1909. — *Manuel Monteghirfo.*—*Juan Amoroso.*—*Juan Pozzi.*

174-v.ag.31.

## Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Francisco Andrade y don Esteban Laglotena, el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, sito en la calle Libertad núm. 119 esquina Industria (Pocitos). Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa, dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 27 de 1909.—*Nicolás Triunfo.*

152-v.ag.18.

## Disolución de sociedad

Hacemos saber que, de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que habíamos formado para la fabricación de canastos para envases y trabajos de mimbres, quedando el socio señor José Noceto (hijo) dueño exclusivo de la fábrica tomando á su cargo el activo y pasivo. A los efectos de la ley relativa, hacemos esta publicación.—Domicilio: Calle Reducto números 26 y 28.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Silvano Lizzani.*—*José Noceto* (hijo).

172-v.ag.22.

# DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

## Sección Tabacos

**NOMINA** de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1893 y 9.º del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior

## CAPITAL

### A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Ca.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

### B

Barros y C.a Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana

### C

Corta y C.ª José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carvalho y C.ª Pedro
Carvalho de Loureiro Son. João.
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza.
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cuneo Manuel

### D

Decia Nicolas
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Diaz Antonia
Dastes María

### E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

### F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fonseca José
Franco Antonia C. de
Felippone y C.ª
Fignone José

### G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y C.ª M.
González Barbot J. G.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
González Juan
González y C.ª Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso hijo José

### H

Helguera Francisco B.

### I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

### L

Lenzi y Brito
Luning Roberto
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero B.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

### M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Mariño Pedro
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Moras Juana S. de
Malo y C.ª Rosario F.

### N

Nobo Francisco
Núñez José

### O

Obiol y Cía. Eugenio
Oneto Miguel O.

### P

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Pazos José María
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana!
Pérez Manuel

### R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y C.ª
Rey Josefa
Rey y C.ª Celestino
Robido Manuel
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

### S

Souleda Lorenzo N.
Sposito Emilio.
Salgueiro Juan
Sanchez Ramona
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y C.ª
Sclavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y C.ª
Souto Josefa
Suárez Ramona

### T

Trabazo Benito
Teijido Josefa
Tezanos y C.ª
Trias Hilario
Triay Bartolomé

### U

Uthurburo Simón

### V

Varela Bonifacio
Vazquez Bordo José
Vera Juana F.
Viera y Varini

### Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

## Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Tallice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y C.ª
Juanicó y C.ª
Presno y Sichero

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

## MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy & Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y C.ª
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y C.ª
Baglietto y Segnez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M
Carvalho y C.ª Pedro
Cardozo y C.ª
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y C.ª Valentín
Melzen, Viacavini y C.ª
Miller Alberto F.
Marcetti y Pieri
Onetto, Vignale y Garino
Poirano Hnos. y C.ª
Perenztino, Lóbano y Anastasia
Petilión, Galimberti y C.ª
Piotra Lorenzo
Piaggio y C.ª
Portella, Sexto y C.ª
Potenze y Soni Dias
Ravera Vicente
Reinhardt J. J.
Restano y C.ª
Roca Luis (hijo)
Ros y González
Rosal y C.ª J. N.
Schelotto Hnos. y C.ª
Selvatico y Gallo
Salvo y C.ª
Soto, Hermosilla y C.ª
Sirolli y Molinos
Tallice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Tallice y Moretti
Viuda é hijos de Guillermo
Vesino y C.ª
Vivo y C.ª Antonio

CANELONES

Antonio Lihaliz y C.ª

SORIANO

Magin Rivas

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE*

## LITORAL E INTERIOR

**Salto**

José Iglesias y C.ª

**Paysandú**

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

**Río Negro**

Juan Müller

**Rocha**

Francisco J. Paciello
Salaberry y Buraia

**Soriano**

Manuel Bastreri
Martín Rivas
José Casagrande

**Rivera**

Sazapina y C.ª

**Colonia**

Pedro Arroyo Vázquez
Delialona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde

**Canelones**

Rafael Fontán
Roberto Luning y C.ª
José Marichal

**Durazno**

Pedro Berretche
Juan Luis
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

**Tacuarembó**

Ildefonso Pereda

**San José**

Mallada y C.ª
Barbé Hermanos
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo, Agosto 2 de 1909

V.º B.º—*Zas* 219-pm.-1016 *J. a Olivera.*

## Venta de negocio

El que suscribe, avisa á quien interese, que ha contratado comprar la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, al detalle, situada en la calle Fraternidad números 101 y 103, del pueblo Victoria, al señor A. Velázquez. Todo el que tenga algo que reclamar de esta casa de negocio, debe presentarse con los justificativos del caso en el mismo establecimiento, dentro de 30 días contados desde esta fecha. Pasado que sea ese término, no seré responsable en manera alguna.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Eusebio Vecino.*

169-v.ag.31.

## Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano don José S. Gascue con esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Alberto Salvagno y Joaquín Jubín, debiendo cualquiera que tenga algo que reclamar de ella presentarse con los justificativos respectivos á nuestro escritorio, calle Sarandí esquina Misiones, dentro del término legal.—Montevideo, Julio 28 de 1909.—*Alberto Salvagno.—Joaquín Jubín.*

170-v.ag.22.

## Venta de hotel

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he vendido á los señores Facal y Texidor las existencias del Hotel Bayonne, que poseo en esta ciudad, siendo de mi cargo los créditos de dicha casa, los que abonaré dentro de los 30 días de la fecha.—Paysandú, Julio 25 de 1909.—*Mateo Visillac.*

148-v.ag.25.

## Venta de modistería

Participo al público y al comercio que he vendido á la señora Elma Echegaray, mi casa de comercio que en el ramo de modistería tengo establecida en esta ciudad, calle Río Negro núm. 85. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Francisco G. Caetano.*

161-v.ag.20.

## Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á don Angel Baffico, la parte que á mí y mis hijos menores nos corresponde en el establecimiento de mueblería, cajonería fúnebre y anexos, que tengo establecido en esta ciudad, en las calles 18 de Julio y Maciel. Y á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Durazno, Julio 24 de 1909.—*María Arregui de Baffico.*

166-v.ag.30.

## Venta de peluquería

Hago saber al público y al comercio que he contratado vender á don Mario Lorusso, la peluquería que tengo establecida en Los Pocitos, calle Pereira esquina Alejandro Chucarro. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito y emplazo á todos mis acreedores para que se presenten dentro de 30 días en el domicilio indicado, á hacer efectivos sus créditos.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Fernando Verrone.*

168-v.ag.21.

## Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que, con fecha diecisiete del corriente mes y por ante el escribano Pedro Hegoburu, se ha disuelto la sociedad comanditaria celebrada entre don José F. Lucas y don Prudencio Iza, con el objeto de establecer una casa de comercio en los ramos de tienda, almacén y ferretería, en el paraje llamado Cañas del Parao, 10.a sección del Departamento de Cerro Largo, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Lucas, quien, en el carácter de socio comanditario, y por escritura que autorizó el mismo escribano, celebró un nuevo contrato con don Pablo Furest Soca, por el cual éste toma á su cargo el activo y pasivo de la casa comercial referida. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, indicando como domicilio la casa de comercio aludida, á fin de que se presenten todos los que se consideren acreedores, dentro del término de 30 días.—Cañas del Parao, Julio 18 de 1909.—*José Francisco Lucas.—Pablo Furest Soca.*

151-v.ag.25.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que con esta fecha y de común y amigable acuerdo, ha sido disuelta la sociedad colectiva comercial que giraba en esta plaza en el ramo de librería, papelería y juguetería y bajo la razón social de Herbert y Ferreri, situada en la calle Reducto número 490, esquina Martín García, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Alberto E. Herbert.—Montevideo, Julio 26 de 1909.—*A. E. Herbert.—Héctor Ferreri.*

149-v.ag.18.

## Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Félix Suárez Mederos y Pedro C. Dellepiane, nuestra casa de comercio en los ramos de tienda, almacén, ferretería y panadería, que tenemos establecida en esta villa. Todos los que se consideren con derecho, se servirán presentarse en la referida casa á cobrar sus cuentas dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Treinta y Tres, 20 de Julio de 1909.—*Ron, Pereira y Cía.*

144-v.ag.24.

## Venta de comercio

Participo al comercio y al público en general, que he vendido á don Félix Zeni (hijo), las existencias y útiles de mi casa de comercio situada en Costa de Sacra, Colonia Porvenir (2.a sección). Y con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación á sus efectos.—Paysandú, Julio 21 de 1909.—*Juan Siri.*

142-v.ag.24.

## Fonda vendida

Habiendo vendido á favor de don Juan Siri, todas las existencias en mercaderías, muebles y útiles de la casa de negocio que con el nombre de "Fonda del Sol", tenía establecida en la calle Ituzaingó esquina Guayabos, de la ciudad de Paysandú, hago la presente publicación, de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, y á fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del término de 30 días en el local indicado, donde les serán satisfechos sus respectivos créditos.—Paysandú, 23 de Julio de 1909.—*Juan Cerini.*

143-v.ag.24.

## Venta de carnicería

Participamos al comercio y al público en general, que con esta fecha y por escritura pasada ante el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), hemos prometido vender al señor don Angel Pensalfini, la casa de comercio sita en esta plaza, en la calle Agraciada núm. 429, que gira en el ramo de carnicería. A los efectos legales hacemos esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten dentro de 30 días, en el domicilio arriba expresado, á percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Julio 22 de 1909.—*Juan J. Rolando.—José F. Rolando.*

133-v.ag.15.

## Al público y al comercio

Habiéndose resuelto liquidar la casa de comercio en el giro de almacén, situada en el Paso de la Arena, de este Departamento, y que gira bajo la razón social de Manuel Méndez y Cía., se cita á los acreedores de la misma para que concurran ante ella á hacer efectivos sus créditos, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Julio 22 de 1909.—*Manuel Méndez y Cía.*

138-v.ag.17.

## Venta de lechería y agencia de colocaciones

Participo al público y al comercio en general que, por escritura que autorizó el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, he vendido la lechería y agencia mencionada que tenía establecida en la Plaza Libertad números 26 y 27. A los efectos de la ley, cito al que se considere con algún derecho para que se presente en el plazo de 30 días, pues pasado dicho plazo los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 23 de 1909.—*Fortunato Rodríguez.*

137-v.ag.17.

## Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, situada en la calle Ciudadela núm. 73, en el ramo de cartonería, denominada "Del Buen Modo". Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren mis acreedores, para que comparezcan dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la citada casa.—Montevideo, Julio 23 de 1909.—*Manuel Teijeiro.*

136.v.ag.15

## Al comercio y al público

Por la presente, hacemos saber al comercio y al público, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos comprado al señor José Viazzi los derechos que dicho señor tenía en nuestra fábrica de aguardiente, quedando, en consecuencia, el señor Viazzi desligado de nuestra sociedad.—San José, Julio 14 de 1909.—*Samperio y Cía.*

124-v.ag.20.

## Bar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Estévez, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Reconquista núm. 137, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 22 de 1909.—*Domingo Carballo.*

125-v.ag.14.

## Sociedad disuelta

Se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada el 9 de Julio ante el escribano Zoilo de Simone, quedó disuelta la sociedad que giraba en San Bautista (12.a sección de Canelones), bajo la firma de Martínez y Barindelli, quedando el señor Martínez á cargo del activo y pasivo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San Bautista Julio 20 de 1909.—*Lorenzo Martínez.*

122-v.ag.20.

## Venta de panadería

Participo al comercio y al público en general que he vendido á los señores Bernardo Rognone é hijos, las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la villa de la Unión, calle General Flores s|n. esquina Rondeau, siendo de mi cargo los créditos de dicha casa, los que abonaré dentro de los 30 días de la fecha. — Montevideo, 15 de Julio de 1909.—*Juan Padula.*

90-v.ag.14.

## Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido las existencias y créditos á cobrar de nuestra casa de comercio, sita en este pueblo, á los señores Ernesto Piazze y Ramón Mihura. Los que se consideren acreedores pueden presentarse con sus justificativos á los señores Rivera y Cía., de Montevideo.—Dolores, 17 de Julio de 1909.—*Carlos Alimundi y Cía.*

99-v.ag.15.

## Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Vasco, Costa y Cía., la propiedad y existencias de mi casa de comercio sita en Paso María Isabel, de Yaguarón, 5.a sección del Departamento de Cerro Largo, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y á pagar de la misma. — Montevideo, Julio 14 de 1909.—Por Andrés Costa, *J. Domínguez Aspiroz.*

91-v.ag.14.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—Set. 15, 09